



INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-002-2025  
SUMINISTRAR TIQUETES AÉREOS EN RUTAS  
NACIONALES E INTERNACIONALES, DE ACUERDO CON  
LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA FND.

**TABLA DE CONTENIDO**

ITEM	DESCRIPCION	DESDE	HASTA
1	Indice	1	1
	<b>Requisitos habilitantes jurídicos</b>		
2	Carta de presentación de la propuesta (Anexo específico No. 1)	2	4
3	Certificado de Existencia y Representación legal	5	16
4	Copia de la cedula del representante legal	17	17
5	Certificado Contraloria	18	19
6	Certificado Procuraduria	20	21
7	Certificado de antecedentes judiciales	22	22
8	Certificado de medidas correctivas	23	23
9	Delitos sexuales	24	24
10	Redam	25	25
11	Certificado de pago de aportes del sistema de seguridad social (Anexo Especifico No. 2)	26	26
12	Documentos revisora fiscal	27	29
13	Rut	30	38
14	Confidencialidad de la información (Anexo Especifico No. 3)	39	40
15	Certificación bancaria	41	41
16	Declaración de no inhabilidad e incompatibilidad ni conflicto de interés. (Anexo Especifico No. 4)	42	42
17	Compromiso Anticorrupción (Anexo Especifico No. 5)	43	43
18	Formato de autorización para el tratamiento de datos personales. (Anexo Especifico No. 6)	44	49
19	Garantía de seriedad de la oferta	50	59
	<b>Requisitos Habilitantes Técnicos</b>		
20	Registro Nacional del Turismo	60	60
21	Anato	61	61
22	Certificado de Afiliación a IATA	62	65
23	Certificación GDS.	66	66
24	Certificación Superintendencia de Industria y Comercio	67	67
25	Expedientes solucionados	68	72
26	Aerolineas	73	77
27	Call center	78	78
28	Experiencia (Anexo Especifico No. 7)	79	100
29	Anexo técnico (Anexo Especifico No. 8)	101	104
30	Oferta económica (Anexo Especifico No. 9)	105	106
	<b>Requisitos Habilitantes Financieros</b>		
31	Certificado unico de proponentes – RUP	107	136

**ANEXO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

**Cali 24 julio de 2025.**

Señores

**FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS**

Avenida calle 26 No. 69B -53 oficina 604 en

Bogotá D.C.

Correo Electrónico: [contratación@fnd.org.co](mailto:contratación@fnd.org.co)

Ciudad

**Asunto:** Presentación de la propuesta para participar en el proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-002-2025.**

Respetados señores:

La presente tiene por objeto presentar oferta a la **FEDERACIÓN NACIONAL DEPARTAMENTOS** (en adelante, "LA FEDERACIÓN" O "FND"), en el proceso de la referencia que tiene por objeto "*Suministrar tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la FND.*", conforme con los requerimientos y aspectos técnicos detallados en los términos de referencia y anexo técnico de la invitación pública No. FND-IP-002-2025. Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que:

1. Tengo (tenemos) el (los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la **OFERTA.**
2. Esta OFERTA y el contrato que se llegare a celebrar me compromete totalmente [ó] compromete a la(s) empresas (s) que legalmente represento.
3. Que conozco los términos de referencia del proceso de contratación, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
4. Que de igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
5. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a ejecutarlo y a terminarlo dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de contratación.
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
7. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi oferta ajustada a los mismos, por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
8. Que manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa que represento **SI\_X\_/NO\_\_** está obligada a tener Revisor Fiscal. **(MARQUE CON UNA X LA OPCIÓN RESPECTIVA).**

**COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S**

**NORTE:** Calle 23 Norte No. 3N - 63 Tel: 668 0221 - **CENTRO:** Cra. 7 No. 13-70 C.C. El Tesoro L. 27 Tel: 888 0007 - 888 1198

**SUR:** Cra 98 No. 16-200 C.C. Jardín Plaza Local 226a Tel: 324 7237 / 38 - **PALMIRA:** Cra 29 No. 28 - 51 Tel : 286 4617  
servicioalcliente@jetours.com.co - [www.jetours.com.co](http://www.jetours.com.co) - Cali - Colombia

9. No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.
10. Que he recibido las aclaraciones y modificaciones a los términos de referencia.
11. Que con la suscripción de este documento certifico bajo la gravedad de juramento que estamos cumpliendo con todas y cada una de las obligaciones y requisitos establecidos en las normas referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo contenidas en la Ley 1072 de 2015 y demás aplicables.
12. Que autorizo a los demás oferentes para acceder y solicitar copia de la oferta que presento, luego de acaecida la fecha de cierre del presente concurso.
13. Que así mismo me comprometo a cumplir con las obligaciones señaladas en los términos de referencia.
14. El término de validez de nuestra **OFERTA** es de **DOS (02) MESES** contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
15. En caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la(s) sociedad(es):

**NOMBRE LUZ STHELLA RINCON LIZCANO**  
**CÉDULA 31.935.866 de Cali**  
**CARGO Representante legal**  
**RAZÓN SOCIAL: COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS**

16. Me comprometo a:

- ✓ Establecer y presentar oportunamente a la FND, las garantías contractuales que se pacten. Realizar, dentro del plazo máximo que fije a la FND, todos los trámites necesarios para la firma del contrato resultante.
- ✓ Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones de la **OFERTA** adjunta.
- ✓ Cumplir con los plazos establecidos por a la FND para la ejecución del objeto del contrato
- ✓ Que en caso de que se me adjudique el contrato, me comprometo a prestar el servicio objeto del proceso de selección bajo todos los términos y condiciones establecidos en los términos de referencia.
- ✓ Que he leído y conozco los requerimientos detallados en los términos de referencia y los aspectos técnicos detallados en los términos de referencia y anexo técnico de la IP- 002-2025.

Atentamente,

Proponente:	COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS
Nit:	800.177.456-7
Nombre representante Legal:	LUZ STHELLA RINCON LIZCANO
Identificación:	C.C. 31.935.866 de Cali.
Telefono:	3041243713 - 313 6922543
Dirección	Calle 23 Norte No. 3N-63 Local 01
Ciudad:	Cali, Valle del Cauca
Email:	<a href="mailto:gerencia.lrincon@jetours.com.co">gerencia.lrincon@jetours.com.co</a>

**COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luz Stella Rincon Lizcano".

LUZ STELLA RINCON LIZCANO  
C.C. 31.935.866 de Cali  
REPRESENTANTE LEGAL  
**COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS**  
NIT: 800.177.456-7

Anexo (\_\_\_\_) folios \_\_\_\_\_



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 24/07/2025 09:56:46 am

Recibo No. 9333398, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251ZJ211

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.  
Nit.: 800177456-7  
Domicilio principal: Cali

### MATRÍCULA

Matrícula No.: 322439-16  
Fecha de matrícula en esta Cámara: 17 de septiembre de 1992  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 05 de marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo II.

### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 23 NORTE # 3 - 63  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: gerencia.lrincon@jetours.com.co  
Teléfono comercial 1: 6680221  
Teléfono comercial 2: 6680221  
Teléfono comercial 3: 3137373285  
Página web: [www.jetours.com.co](http://www.jetours.com.co)

Dirección para notificación judicial: CL 23 NORTE # 3 - 63  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: gerencia.lrincon@jetours.com.co  
Teléfono para notificación 1: 6680221  
Teléfono para notificación 2: 6680221  
Teléfono para notificación 3: 3137373285

La persona jurídica COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fecha expedición: 24/07/2025 09:56:46 am

Recibo No. 9333398, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251ZJ211**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1304 del 30 de julio de 1992 Notaria Quince de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 1992 con el No. 57585 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada J E TOURS

### REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 291 del 23 de enero de 2004 Notaria Septima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2004 con el No. 1355 del Libro IX ,cambio su nombre de J E TOURS . por el de COMERCIALIZADORA J E TOURS LTDA .

Por Escritura Pública No. 1994 del 09 de agosto de 2010 Notaria Veintidos de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2010 con el No. 12209 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S. .

### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

### OBJETO SOCIAL

La empresa tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades:

- 1) Organizar, promover y vender planes turísticos para ser operados dentro del territorio nacional y en el exterior, por sí mismo o por intermedio de sus corresponsales y agentes, bajo su responsabilidad.
- 2) Promover y vender planes turísticos nacionales e internacionales, programados por las operadoras, mayoristas o agencias del país o del exterior.
- 3) Promover y vender pasajes nacionales e internacionales para cualquier medio de transporte, habitaciones hoteleras y toda clase de servicios turísticos actuando como agente o corredor.
- 4) Atender profesionalmente a los viajeros y turistas mediante la prestación de los siguientes servicios: suministro de equipo especializado para caza, pesca, buceo y otros deportes, guías turística con personal autorizado.
- 5) Producción y comercialización de programas y espacios publicitarios a través de medio impresos, auditivos o audiovisuales.
- 6) Organizar, representar, vender, congresos, ferias, exposiciones y toda clase de eventos comerciales, artísticos y recreativos.
- 7) Actuar como representante o corredor para la compra venta, alquiler o utilización de propiedades y bienes raíces, -destinado a actividades propias del tiempo libre tales

Fecha expedición: 24/07/2025 09:56:46 am

Recibo No. 9333398, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251ZJ211**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

como hoteles, apartamentos, condominios, clubes, alojamiento etc.

8) Actuar como representante o comprador para la promoción y colocación de pólizas de seguros, cuyo objeto de protección y colocación esté relacionado con el tiempo libre, por ejemplo: cedulas. de capitalización para planes turísticos o recreativos, seguros de viaje, asistencia médica o integral para turistas etc.

9) Asesorar y realizar investigaciones de mercado, estudio de imagen y estrategias de publicidad y mercadeo para todas las áreas de servicio de la empresa.

10) Todos los actos relacionados directamente con los puntos anteriores dirigidos al cumplimiento de las obligaciones legales convencionales, derivadas de la existencia y actividad de la sociedad, conforme al artículo 99 del código de comercio colombiano y en fin, cualquier acto lícito de comercio que tenga por finalidad el incremento y desarrollo del objeto social.

11) La posesión y administración de hoteles, la renta de habitaciones de hotel, promoción y mercadeo de habitaciones de hotel y el desarrollo y ejecución de todas las actividades derivadas de servicios hoteleros como servicio de restaurante, recreación acuática, bar, prestación de servicios de transporte entre otras. la prestación de servicios turísticos en todos los aspectos que a esta rama se refiere.

12) La sociedad podrá realizar todas las actividades lícitas de operaciones lícitas de operaciones de libranza que la ley colombiana permita, previo el cumplimiento de las exigencias legales vigentes para ejercer la actividad comercial. la compañía igualmente manifiesta que todas sus fuentes de ingreso provienen de negocios lícitos.

En desarrollo de su objeto social la sociedad puede ejecutar y celebrar los siguientes actos mercantiles, negocios y jurídicos y contratos:

A) Participar en la constitución de sociedades comerciales, sean anónimas, encomandita simples o por acciones, de responsabilidad limitada y colectiva.

B) Adquirir acciones en sociedades anónimas o en comandita por acciones y cuotas partes de interés social en sociedades en comanditas simples, de responsabilidad limitada y colectivas.

C) Celebrar contratos en cuentas de participación, sea como gestora o como partícipe inactiva.

D) Fusionarse por absorción o por creación con otra u otras sociedades que tengan el mismo objeto y transformarse en otro tipo de sociedad.

E) Celebrar convenios o acuerdos de reestructuración con sus acreedores, previa aceptación para efectuarlos emitida por el juez competente.

E) Celebrar el contrato comercial de mutuo con garantías reales o personales, sea como mutuante o mutuaría.

G) Financiar y/o flotantizar empresas comerciales o industriales cuyas actividades tengan relación directa con el objeto de la sociedad.

H) Tomar seguros contra riesgos que puedan afectar sus bienes y el de responsabilidad de que trata el artículo 1127 del código de comercio colombiano.

I) Celebrar contratos para la prestación de asesoría y asistencia técnica a empresas de objeto igual o similar al suyo, ya establecidas y proyectar y planificar el establecimiento de tales empresas y realizar estudios de factibilidad de las mismas, cuando directamente o a través de personal especializado, vinculado o no a la sociedad.

J) Constituir subordinados que puedan ser filiales o subordinadas.

K) Importar o adquirir en los mercados 'nacionales y extranjeros maquinaria, equipos y dotaciones para el funcionamiento de los' establecimientos de comercio que tenga la sociedad a cualquier título.

L) Obtener el registro de marcas y el depósito de nombres comerciales para distinguir los servicios que presta la compañía y los establecimientos de comercio de propiedad de

Fecha expedición: 24/07/2025 09:56:46 am

Recibo No. 9333398, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251ZJ211**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la misma, respectivamente.

M) Girar, aceptar, endosar, negociar, tener y descargar toda clase de títulos valores regulados por el título III, del libro III, capítulo 1 a v del código de comercio excepto los bonos a los que

Se refiere el artículo 752 de dicho código y ejecutar o celebrar respecto de dichos títulos valores los actos y contratos allí previstos, siempre que tengan relación directa con el objeto social.

N) En fin emprender las demás actividades directamente relacionadas con el objeto social y realizar ' los actos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las

Obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

O) La importación, exportación, compra, venta, comercialización, representación y distribución de bienes y/o servicios.

P) La celebración y ejecución de actos, actividades y operaciones de comercio exterior y en particular la producción, promoción, comercialización y explotación de bienes y enseres.

Q) Distribuir, importar, exportar o adquirir a cualquier título los bienes y enseres e implementos, maquinaria, equipos y materias primas relacionadas con su actividad o necesarias para su desarrollo.

R) Construir, crear, girar, aceptar, endosar y circular toda clase de títulos valores y documentos de créditos civiles o mercantiles y de garantías reales, personales o cambiarlas.

S) Nombrar apoderados, mandatarios y representantes especiales o generales, judiciales o extrajudiciales y representar empresas y empresarios nacionales o extranjeros.

T) Contratar a cualquier título los servicios de personas naturales o jurídicas y de profesionales a su servicio.

U) Formar parte a cualquier título incluso el de asociado de persona jurídica, sociedades o empresas nacionales o extranjeras, públicas o privadas y organizar, promover, patrocinar y financiar su creación siempre que su objeto o actividad sea igual, similar o complementaria.

V) Construir, bajo la forma jurídica que convenga con socios o asociados en el exterior, con firmas nacionales o extranjeras para la realización de cualquier actividad o trabajo inherente a su objeto.

W) Fusionar la empresa social con otras similares o complementarias.

X) Participar en toda clase de ofertas, concursos, licitaciones, ofrecimientos, subastas, individual o conjuntamente con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales, extranjeras o mixtas.

Y) Promocionar, exportar o comercializar negocios y operaciones civiles o comerciales.

Z) Desarrollar el turismo en todas sus formas tanto nacional como internacional.

#### CAPITAL

	<b>*CAPITAL AUTORIZADO*</b>
Valor:	\$2,000,000,000
No. de acciones:	2,000,000
Valor nominal:	\$1,000

Fecha expedición: 24/07/2025 09:56:46 am

Recibo No. 9333398, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251ZJ211**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

	<b>*CAPITAL SUSCRITO*</b>
Valor:	\$1,658,434,000
No. de acciones:	1,658,434
Valor nominal:	\$1,000

	<b>*CAPITAL PAGADO*</b>
Valor:	\$1,658,434,000
No. de acciones:	1,658,434
Valor nominal:	\$1,000

### REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. El representante legal de la sociedad es el gerente, quien será reemplazado en sus faltas con las mismas facultades de aquel por el subgerente.

Los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas.

El gerente y el subgerente serán designados para periodos de dos años contados a partir de su elección, pero podrán ser reelegidos indefinidamente removidos libremente por cualquier tiempo. Si la asamblea no elige a los representantes legales en las oportunidades que deba hacerlo, continuaran los anteriores en sus cargos, hasta .tanto no se efectuó nuevo nombramiento.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales. y administrativas, funcionarios, personas jurídicas, naturales etc. 2) ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llevar los fines de la sociedad y el objeto social. en ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase d títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. 4)



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/07/2025 09:56:46 am

Recibo No. 9333398, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251ZJ211

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza. 5)¿ 6)¿. 7)¿. 8) convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones de cualquier de carácter. 9)¿ 10)¿ 11)¿ 12) todas las demás funciones no atribuidas por los accionistas u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que delegue la ley, la asamblea general. Parágrafo. El representante legal tiene la autorización para la celebración de cualquier acto o contrato que no supere los 10.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes a partir de ese monto requerirá autorización de la asamblea de accionistas.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1994 del 09 de agosto de 2010, de Notaria Veintidos de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2010 con el No. 12210 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	LUZ STHELLA RINCON LIZCANO	C.C.31935866

Por Acta No. 18 del 04 de febrero de 2014, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2014 con el No. 5311 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUBGERENTE	ESTEFANIA ANTIA RINCON	C.C.1144060542

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 10 de abril de 2012, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2012 con el No. 7062 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARIA TERESA MARTINEZ RAMOS	C.C.31277492 T.P.15287-T

Por Acta No. 19 del 15 de abril de 2016, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2016 con el No. 5404 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/07/2025 09:56:46 am

Recibo No. 9333398, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251ZJ211

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL SUPLENTE PATRICIA GUZMAN MARTINEZ

C.C.38595438

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 4367 del 14/09/1993 de Notaria Sexta de Cali	69960 de 15/09/1993 Libro IX
E.P. 2565 del 18/11/1994 de Notaria Quince de Cali	83220 de 01/12/1994 Libro IX
E.P. 288 del 26/03/1998 de Notaria Dieciocho de Cali	2218 de 31/03/1998 Libro IX
E.P. 864 del 21/07/1999 de Notaria Diecinueve de Cali	5248 de 03/08/1999 Libro IX
E.P. 291 del 23/01/2004 de Notaria Septima de Cali	1355 de 06/02/2004 Libro IX
E.P. 8153 del 31/12/2004 de Notaria Septima de Cali	912 de 25/01/2005 Libro IX
E.P. 1679 del 31/03/2006 de Notaria Septima de Cali	4476 de 10/04/2006 Libro IX
E.P. 1994 del 09/08/2010 de Notaria Veintidos de Cali	12209 de 14/10/2010 Libro IX
ACT 12 del 26/12/2011 de Asamblea General	16291 de 30/12/2011 Libro IX
ACT 26 del 20/09/2016 de Asamblea General De Accionistas	15376 de 11/10/2016 Libro IX
ACT 28 del 31/01/2017 de Asamblea General De Accionistas	2075 de 13/02/2017 Libro IX
ACT 31 del 05/04/2017 de Asamblea De Accionistas	6481 de 26/04/2017 Libro IX
ACT 35 del 03/04/2018 de Asamblea De Accionistas	5696 de 10/04/2018 Libro IX
ACT 37 del 23/12/2020 de Asamblea General De Accionistas	3098 de 23/02/2021 Libro IX

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/07/2025 09:56:46 am

Recibo No. 9333398, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251ZJ211

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: Documento Privado del 30 de julio de 2024  
Inscripción: 28 de agosto de 2024 No. 18264 del Libro IX

Consta la Situación de Control:

Controlante: LUZ SHELLEA RINCON LIZCANO  
Cedula de Ciudadanía: 31935866.  
Domicilio: Cali  
Nacionalidad: Colombiana.  
Actividad: Empresaria.

Controlada: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.  
Nit: 800.177.456-7.  
Domicilio: Cali.  
Nacionalidad: Colombiana.  
Actividad: Actividades de las agencias de viaje, alojamiento en hoteles, actividades de operadores turísticos.

Presupuesto que da lugar a la situación de control: Más del cincuenta por ciento (50%) del capital pertenece a la matriz, directamente o por intermedio o con el concurso de sus subordinadas, o de las subordinadas de éstas. Conforme al Artículo 261 del Código de Comercio.

Fecha de configuración de la situación de control: 09 de agosto de 2010.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7911  
Actividad secundaria Código CIIU: 5511  
Otras actividades Código CIIU: 7912

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: J E TOURS



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/07/2025 09:56:46 am

Recibo No. 9333398, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251ZJ211**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 322440-2  
Fecha de matricula: 17 de septiembre de 1992  
Ultimo año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: CL 23 NORTE # 3 - 63  
Municipio: Cali

Nombre: J E TOURS EL TESORO  
Matrícula No.: 591454-2  
Fecha de matricula: 23 de agosto de 2002  
Ultimo año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: KR 7 # 13 - 70 LC 27 C C TESORO  
Municipio: Cali

Nombre: JE TOURS JARDIN PLAZA  
Matrícula No.: 681534-2  
Fecha de matricula: 31 de marzo de 2006  
Ultimo año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: KR 98 # 16 - 200 LC 226 A  
Municipio: Cali

Nombre: JET TOURS SAS SUCURSAL TESORO  
Matrícula No.: 864217-2  
Fecha de matricula: 14 de febrero de 2013  
Ultimo año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: CL 13 # 7 - 41 LC 125 C C EL TESORO  
Municipio: Cali



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/07/2025 09:56:46 am

Recibo No. 9333398, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251ZJ211**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TIQUETE OFERTAS  
Matrícula No.: 920661-2  
Fecha de matricula: 24 de febrero de 2015  
Ultimo año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: CL 23 NORTE # 3 - 63 OF 2 B  
Municipio: Cali

Nombre: JE TOURS UNICENTRO  
Matrícula No.: 1137820-2  
Fecha de matricula: 04 de enero de 2022  
Ultimo año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: LC 137 CENTRO COMERCIAL UNICENTRO PASILLO 4  
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

### CERTIFICAS ESPECIALES

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL  
Inscripción: 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 1995 NÚMERO 104 DEL LIBRO XII

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL  
Inscripción: 18 DE ENERO DEL AÑO 1996 NÚMERO 9 DEL LIBRO XII

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL  
Inscripción: 30 DE JUNIO DEL AÑO 1998 NÚMERO 166 DEL LIBRO XII



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/07/2025 09:56:46 am

Recibo No. 9333398, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251ZJ211

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

Inscripción: 30 DE JUNIO DEL AÑO 1998 NÚMERO 169 DEL LIBRO XII

### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$6,319,486,573

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7911

\*\*\*\*\*

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9333398, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251ZJ211**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



**Ana M. Lengua B.**

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **31.935.866**  
**RINCON LIZCANO**  
 APELLIDOS  
**LUZ STELLA**  
 NOMBRES

  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-JUL-1962**  
**BUCARAMANGA**  
 (SANTANDER)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.60**  
 ESTATURA **O+** **F**  
 G.B. RH SEXO  
**30-NOV-1983 CALI**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS AMIL DANCHEZ TORRES



A-3100100-00207466-F-00315035866-20100105 0019688902A 1 3140637150

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de julio de 2025, a las 13:16:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001774567
Código de Verificación	8001774567250724131628

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de julio de 2025, a las 13:16:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	31935866
Código de Verificación	31935866250724131646

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 277015336**



PIB  
13:20:15  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S. identificado(a) con NIT número 8001774567:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 277016251**



PIB  
13:33:26  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ STELLA RINCON LIZCANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31935866:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:25:08 PM horas del 24/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **31935866**

Apellidos y Nombres: **RINCON LIZCANO LUZ STHELLA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/07/2025 01:26:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **31935866** y Nombre: **LUZ STELLA RINCON LIZCANO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120363826** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



**Dios y Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA**

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:31:25 horas del 24/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **31935866**, Apellidos y Nombres **RINCON LIZCANO LUZ STELLA**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS**, con NIT **800177456-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 31935866 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/07/2025 01:15 PM



Código Verificación: **HVBMTQ4KCD**

Válida hasta: **22/10/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

## ANEXO 2

### CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (LEY 100 DE 1993, LEY 1562 DE 2012, DECRETO 780 DE 2016 Y LEY 797 DE 2003)

Yo MARIA TERESA MARTINEZ RAMOS, identificado con Cedula de ciudadanía No. 31.277.492, en mi calidad de revisora fiscal, de la empresa COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S con NIT. 800.177.456-7 (en adelante "la empresa") manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación (enero de 2025 a junio de 2025), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Atentamente.



MARIA TERESA MARTINEZ RAMOS  
C.C 31277492  
Revisora fiscal TP No. 15287-T  
**COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S**



LUZ STHELLA RINCON LIZCANO  
C.C. 31.935.866 de Cali  
REPRESENTANTE LEGAL  
**COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS**  
NIT: 800.177.456-7

**COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **31.277.492**

**MARTINEZ RAMOS**  
APELLIDOS

**MARIA TERESA**  
NOMBRES

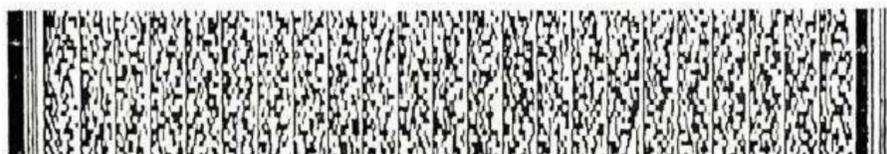
*Maria Teresa Ramos*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-ENE-1957**  
**CALI**  
(VALLE)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.45** **B+** **F**  
ESTATURA G.S. RH SEXO  
**15-SEP-1976 CALI**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Juan Carlos Salgado Yacha*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS SALGADO YACHA



A-3100102-65161043-F-0031277492-20071129

0176107333C 02 235356133

Republica de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**15287-T**

**MARIA TERESA**  
**MARTINEZ RAMOS**  
C.C. 31277492  
RESOLUCION INSCRIPCION 1104 FECHA 1986/06/12  
UNIVERSIDAD DEL VALLE



**PRESIDENTE**

*[Signature]*

**LUIS ALONSO CEBENARES RODRIGUEZ** 22784

*[Signature]*

FIRMA DEL TITULAR

46730

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.

**DUPLICADO**



INSCRIPCION 1104 06/2008

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

277A8591098F0780

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIA TERESA MARTINEZ RAMOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31277492 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 15287-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14972516057



(415)7707212489984(8020) 0000014972516057 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 1 7 7 4 5 6

7

Impuestos de Cali

5

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.

36. Nombre comercial

J E TOURS

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CL 23 N 3 63

42. Correo electrónico

gerencia.lrincon@jetours.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 6 8 0 2 2 1

45. Teléfono 2

3 1 3 7 3 7 3 2 8 5

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

7 9 1 1

1 9 9 2, 1 0, 2 8

5 5 1 1

2 0 1 7, 0 4, 2 4

7 9 1 2

9

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RINCON LIZCANO LUZ STHELLA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14972516057



(415)7707212489984(8020) 000001497251605 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 7 7 4 5 6	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
---	------------	--	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text" value="1 2"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	1 3 0 4	2 0 2 0	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	1 9 9 2 0 9 1 7	2 0 2 0 1 2 2 3	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría	1 5		85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	1 9 9 2 0 9 1 7	2 0 2 1 0 2 2 3	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	3 2 2 4 3 9 - 3	3 0 9 8	
78. Departamento	7 6	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	8	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 2 0 9 1 7	2 0 0 6 0 3 3 1	
81. Hasta	2 0 0 9 1 2 3 1	2 0 0 9 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades	<input type="text" value="5"/>
---	--------------------------------

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 0 0 8 0 9		-
2	2 1	2 0 1 0 0 8 0 9		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV. <input type="text"/>
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14972516057



(415)7707212489984(8020) 000001497251605 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 7 4 5 6	7	Impuestos de Cali	5

Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 1 0 1 4		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	3 1 9 3 5 8 6 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
RINCON	LIZCANO	LUZ	STHELLA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 4 1 4		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 4 4 0 6 0 5 4 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
ANTIA	RINCON	ESTEFANIA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14972516057



(415)7707212489984(8020) 000001497251605 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 7 4 5 6 7		Impuestos de Cali	5

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	3 1 9 5 3 8 6 6		COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RINCON	LIZCANO	LUZ	STELLA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
39,999,000		9 9   1 9 9 2 0 7 3 0	2 0 1 0 1 0 1 4
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14972516057

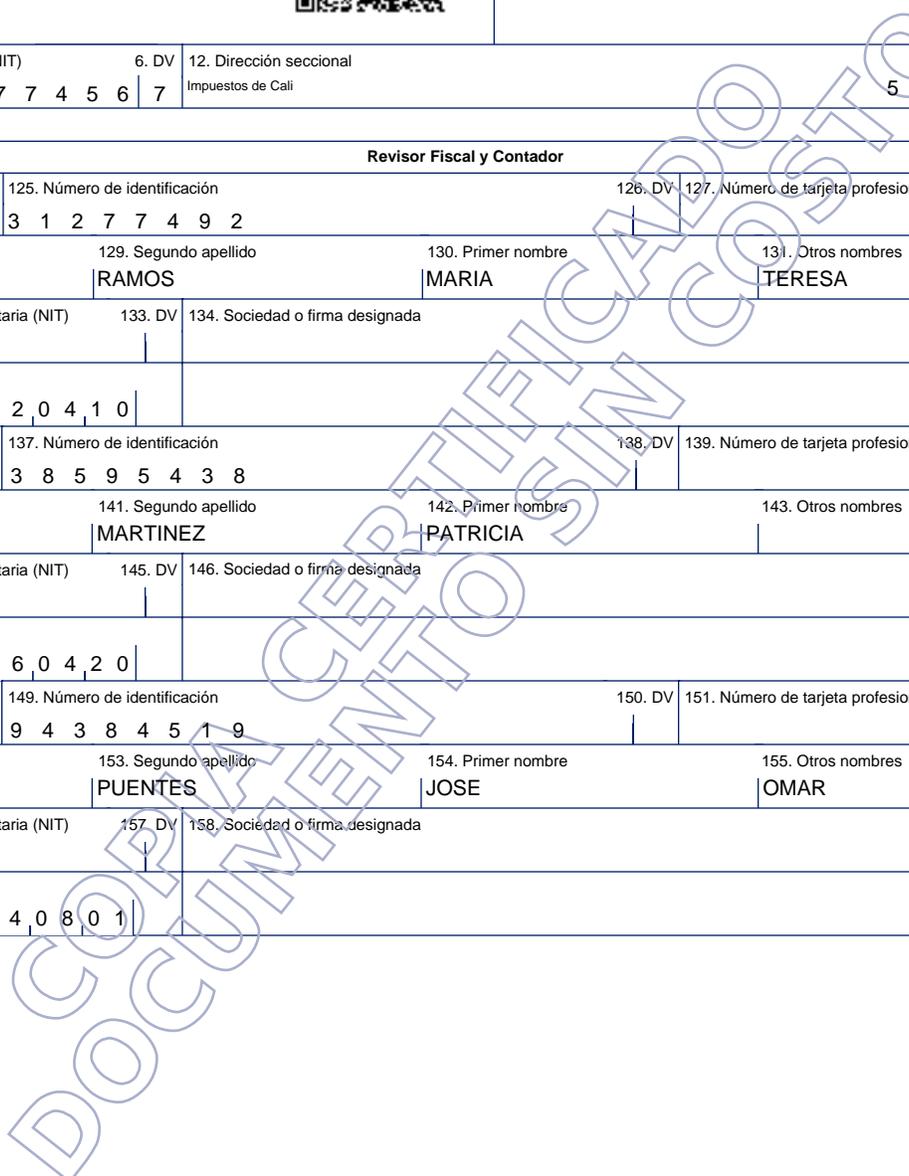


(415)7707212489984(8020) 000001497251605 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 7 7 4 5 6	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
---	------------	--	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 3 1 2 7 7 4 9 2	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 5 2 8 7 T
	128. Primer apellido MARTINEZ	129. Segundo apellido RAMOS	130. Primer nombre MARIA	131. Otros nombres TERESA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 2 0 4 1 0			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 3 8 5 9 5 4 3 8	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 1 4 8 2 4 0
	140. Primer apellido GUZMAN	141. Segundo apellido MARTINEZ	142. Primer nombre PATRICIA	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 6 0 4 2 0			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 9 4 3 8 4 5 1 9	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 9 0 1 4 9 T
	152. Primer apellido MURILLO	153. Segundo apellido PUENTES	154. Primer nombre JOSE	155. Otros nombres OMAR
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 4 0 8 0 1			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14972516057



(415)7707212489984(8020) 000001497251605 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 7 7 4 5 6	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
---	------------	--	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de las agencias de viajes	7 9 1 1
162. Nombre del establecimiento J.E. TOURS		
163. Departamento Valle del Cauca	164. Ciudad/Municipio Cali	0 0 1
165. Dirección CL 23 N 3 63		
166. Número de matrícula mercantil 3 2 2 4 4 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 2 0 9 1 7	
168. Teléfono 6 6 8 0 2 2 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de las agencias de viajes	7 9 1 1
162. Nombre del establecimiento J.E. TOURS EL TESORO		
163. Departamento Valle del Cauca	164. Ciudad/Municipio Cali	0 0 1
165. Dirección CR 7 13 70 LC 27		
166. Número de matrícula mercantil 5 9 1 4 5 4 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 2 0 8 2 3	
168. Teléfono 8 8 8 1 1 9 8	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de las agencias de viajes	7 9 1 1
162. Nombre del establecimiento: JE TOURS JARDIN PLAZA		
163. Departamento Valle del Cauca	164. Ciudad/Municipio Cali	0 0 1
165. Dirección CR 98 16 200 LC 226 A		
166. Número de matrícula mercantil 6 8 1 5 3 4 - 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 0 3 3 1	
168. Teléfono 6 6 8 0 2 2 1	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14972516057



(415)7707212489984(8020) 000001497251605 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 1 7 7 4 5 6 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de las agencias de viajes	7 9 1 1
162. Nombre del establecimiento TIQUETE OFERTAS		
163. Departamento Valle del Cauca	164. Ciudad/Municipio Cali	0 0 1
165. Dirección CL 23 NORTE 3 63		
166. Número de matrícula mercantil 9 2 0 6 6 1 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 2 2 4	
168. Teléfono 6 6 8 0 2 2 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de las agencias de viajes	7 9 1 1
162. Nombre del establecimiento JE TOURS PALMIRA		
163. Departamento Valle del Cauca	164. Ciudad/Municipio Palmira	5 2 0
165. Dirección CR 29 28 51		
166. Número de matrícula mercantil 8 7 7 0 8 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9 0 3 2 4	
168. Teléfono 6 6 8 0 2 2 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Alojamiento en hoteles	5 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: BRISA DEL MAR HOTEL BOUTIQUE		
163. Departamento San Andrés	164. Ciudad/Municipio San Andrés	0 0 1
165. Dirección CR 20 17 105 BRR ROCK GROUN		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 3 9 0 2 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 4 2 4	
168. Teléfono 3 1 1 7 2 0 9 5 3 7	169. Fecha de cierre 2 0 1 9 1 1 0 6	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14972516057



(415)7707212489984(8020) 000001497251605 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 7 7 4 5 6 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
---	------------	--	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de las agencias de viajes	7 9 1 1
162. Nombre del establecimiento JE TOURS POPAYAN		
163. Departamento Cauca 1 9	164. Ciudad/Municipio Popayán 0 0 1	
165. Dirección CR 53 56		
166. Número de matrícula mercantil 1 0 5 2 1 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 9 2 3	
168. Teléfono 8 3 1 7 8 8 0	169. Fecha de cierre 2 0 1 5 0 2 2 4	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de las agencias de viajes	7 9 1 1
162. Nombre del establecimiento JE TOURS BOGOTA		
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección CL 99 9 A 45 OF 304		
166. Número de matrícula mercantil 3 0 8 8 7 0 5 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 3 2 2	
168. Teléfono 6 2 1 3 6 5 5	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de las agencias de viajes	7 9 1 1
162. Nombre del establecimiento: JE TOURS BUGA		
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Guadalajara de Buga 1 1 1	
165. Dirección CL 5 11 22		
166. Número de matrícula mercantil 4 1 4 7 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9 0 3 2 4	
168. Teléfono 6 6 8 0 2 2 1	169. Fecha de cierre 2 0 0 9 1 2 0 9	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14972516057



(415)7707212489984(8020) 000001497251605 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 1 7 7 4 5 6 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

## Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Actividades de las agencias de viajes	7 9 1 1
162. Nombre del establecimiento JE TOURS POPAYAN			
163. Departamento Cauca	1 9	164. Ciudad/Municipio Popayán	0 0 1
165. Dirección CR 9 74 N 40 LC L 214			
166. Número de matrícula mercantil	1 7 7 5 4 5 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 8 0 2 0 6
168. Teléfono	8 3 3 9 1 9 9	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Actividades de las agencias de viajes	7 9 1 1
162. Nombre del establecimiento JET TOURS SAS SUCURSAL TESORO			
163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Cali	0 0 1
165. Dirección CL 13 7 41 LC 125			
166. Número de matrícula mercantil	8 6 4 2 1 7	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 3 0 2 1 4
168. Teléfono	6 6 8 0 2 2 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Actividades de las agencias de viajes	7 9 1 1
162. Nombre del establecimiento: JE TOURS UNICENTRO			
163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Cali	0 0 1
165. Dirección LC 137 CC PASILLO CUATRO			
166. Número de matrícula mercantil	1 1 3 7 8 2 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 2 0 1 0 4
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

### ANEXO 3 ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El suscrito, a saber LUZ SHELLEA RINCON LIZCANO, domiciliado(a) en Cali, identificado(a) con cédula de ciudadanía 31.935.866 de Cali quien obra en calidad de representante legal en nombre y representación de COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS, con NIT 800.177.456-7, tal como consta en la cámara de comercio de Cali (certificado de existencia y representación legal o documento de constitución), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, establece su voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO, para efectos del presente Acuerdo de Confidencialidad de la información, se entenderá por:

1. Información Confidencial: Cualquier información escrita, oral, visual, por medios electrónicos o digitales de propiedad de la Federación Nacional de Departamentos (FND), los departamentos y demás Entidades públicas o sobre la cual detente algún tipo de derecho. Se entenderá incluida en la Información Confidencial cualquier copia en cualquier versión y por cualquier medio de la misma, que comprende, pero no se limita a todo tipo de información, notas, datos, análisis, conceptos, hojas de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios, resúmenes, registros preparados para o en beneficio de la Parte Receptora (según se define posteriormente) que contengan o de alguna forma reflejen dicha información.
2. Parte Reveladora: Se constituye en parte reveladora la FND o sus representantes, que suministre información por cualquiera de los mecanismos previstos en este proceso.
3. Parte Receptora: Se constituye en parte receptora el PROPONENTE y eventual CONTRATISTA o sus representantes quienes reciban información.
4. Representantes: Referido a las partes de este proceso, significa los funcionarios, directores, administradores, empleados, agentes, contratistas, subcontratistas y asesores de esa Parte, de su controladora o de cualquier compañía filial, subsidiaria o que esté controlada por ella o bajo control común de esa Parte, incluyendo a título enunciativo, sus abogados, auditores, consultores y asesores financieros independientes que tengan necesidad de enterarse de la Información Confidencial para el desarrollo del objeto del presente acuerdo y están obligados frente a la FND a proteger la confidencialidad de la información revelada.

Yo, LUZ SHELLEA RINCON LIZCANO, domiciliado(a) en Cali, identificado(a) con cédula de ciudadanía 31.935.866 de Cali quien obra en calidad de representante legal en nombre y representación de COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS, con NIT 800.177.456-7, me comprometo a proteger, entre otros, la información que la FND revele en desarrollo del objeto del proceso y en el eventual contrato que se celebre.

Teniendo en cuenta lo anterior y en virtud del presente Acuerdo, el PROPONENTE se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar y/o comunicar la Información que reciba de la FND, ni a utilizarla en favor de terceros y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia utilizado por un buen comerciante para proteger la Información confidencial.

El PROPONENTE en ningún caso podrá revelar públicamente ningún aspecto de la Información Confidencial sin el consentimiento previo y por escrito de la FND.

La Información sólo podrá ser utilizada para los fines señalados en el presente proceso. El PROPONENTE bajo ningún contexto podrá hacer uso de la Información Confidencial en detrimento de la FND.

La información entregada por la FND es propiedad exclusiva de ésta y deberá ser tratada como confidencial y resguardada bajo este entendido por el PROPONENTE, durante el término que se fija en el presente proceso de invitación pública. La entrega de la Información Confidencial no concede ni implica licencias al PROPONENTE, bajo ninguna marca comercial, patente, derechos de autor, secreto comercial o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

La FND podrá solicitar a la Parte Receptora la devolución o destrucción de la Información que haya recibido, incluidas, pero no limitadas a todas las copias, extractos y otras reproducciones de la Información, los cuales deberán ser devueltos o destruidos dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del proceso. La destrucción de la Información Confidencial debe ser certificada por la Parte Receptora a la FND.

En todo caso, el hecho de no recibir una comunicación en el sentido a que alude el párrafo anterior, no libera a la Parte Receptora de su deber de custodia, en los términos señalados en el presente Acuerdo.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 24 días de julio de 2025

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luz Strella Rincon Lizcano".

LUZ SHELLEA RINCON LIZCANO  
C.C. 31.935.866 de Cali  
REPRESENTANTE LEGAL  
**COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS**  
NIT: 800.177.456-7

# Certificado Bancario

Jueves, 3 de julio de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS identificado(a) con NIT 800177456, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	82100000367	2020/05/08	ACTIVA

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y/O INCOMPATIBILIDAD NI CONFLICTO DE INTERES**

Yo, LUZ STHELLA RINCON LIZCANO, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS, con NIT. 800.177.456-7, declaro que ni la sociedad, ni sus socios, ni el suscrito, nos encontramos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad que estuviere prevista en la Constitución Política o en la Ley, que impida a la sociedad prestar servicios para la Federación Nacional de Departamentos, encontrándose apta e idónea para desempeñar las actividades que se asignen por parte de la entidad.

Así mismo, declaro que no tenemos conflicto de interés para contratar con la Federación Nacional de Departamentos ni para ejecutar las obligaciones correspondientes al objeto contractual en caso de ser Adjudicatario.

Proponente:	COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS
Nit:	800.177.456-7
Nombre representante Legal:	LUZ STHELLA RINCON LIZCANO
Identificación:	C.C. 31.935.866 de Cali.
Telefono:	3041243713 - 313 6922543
Dirección	Calle 23 Norte No. 3N-63 Local 01
Ciudad:	Cali, Valle del Cauca
Email:	<a href="mailto:gerencia.lrincon@jetours.com.co">gerencia.lrincon@jetours.com.co</a>



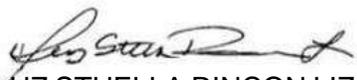
LUZ STHELLA RINCON LIZCANO  
C.C. 31.935.866 de Cali  
REPRESENTANTE LEGAL  
**COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS**  
NIT: 800.177.456-7

**COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S**

**ANEXO 5**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Yo, LUZ STELLA RINCON LIZCANO , identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS, con NIT. 800.177.456-7, declaro que ni la sociedad, ni sus socios, ni el suscrito, nos encontramos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad que estuviere prevista en la Constitución Política o en la Ley, que impida a la sociedad prestar servicios para la Federación Nacional de Departamentos, encontrándose apta e idónea para desempeñar las actividades que se asignen por parte de la entidad.

Así mismo, declaro que no tenemos conflicto de interés para contratar con la Federación Nacional de Departamentos ni para ejecutar las obligaciones correspondientes al objeto contractual en caso de ser Adjudicatario.



LUZ STELLA RINCON LIZCANO  
C.C. 31.935.866 de Cali  
REPRESENTANTE LEGAL  
**COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS**  
NIT: 800.177.456-7

### ANEXO 3 ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El suscrito, a saber LUZ SHELLEA RINCON LIZCANO, domiciliado(a) en Cali, identificado(a) con cédula de ciudadanía 31.935.866 de Cali quien obra en calidad de representante legal en nombre y representación de COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS, con NIT 800.177.456-7, tal como consta en la cámara de comercio de Cali (certificado de existencia y representación legal o documento de constitución), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, establece su voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO, para efectos del presente Acuerdo de Confidencialidad de la información, se entenderá por:

1. Información Confidencial: Cualquier información escrita, oral, visual, por medios electrónicos o digitales de propiedad de la Federación Nacional de Departamentos (FND), los departamentos y demás Entidades públicas o sobre la cual detente algún tipo de derecho. Se entenderá incluida en la Información Confidencial cualquier copia en cualquier versión y por cualquier medio de la misma, que comprende, pero no se limita a todo tipo de información, notas, datos, análisis, conceptos, hojas de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios, resúmenes, registros preparados para o en beneficio de la Parte Receptora (según se define posteriormente) que contengan o de alguna forma reflejen dicha información.
2. Parte Reveladora: Se constituye en parte reveladora la FND o sus representantes, que suministre información por cualquiera de los mecanismos previstos en este proceso.
3. Parte Receptora: Se constituye en parte receptora el PROPONENTE y eventual CONTRATISTA o sus representantes quienes reciban información.
4. Representantes: Referido a las partes de este proceso, significa los funcionarios, directores, administradores, empleados, agentes, contratistas, subcontratistas y asesores de esa Parte, de su controladora o de cualquier compañía filial, subsidiaria o que esté controlada por ella o bajo control común de esa Parte, incluyendo a título enunciativo, sus abogados, auditores, consultores y asesores financieros independientes que tengan necesidad de enterarse de la Información Confidencial para el desarrollo del objeto del presente acuerdo y están obligados frente a la FND a proteger la confidencialidad de la información revelada.

Yo, LUZ SHELLEA RINCON LIZCANO, domiciliado(a) en Cali, identificado(a) con cédula de ciudadanía 31.935.866 de Cali quien obra en calidad de representante legal en nombre y representación de COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS, con NIT 800.177.456-7, me comprometo a proteger, entre otros, la información que la FND revele en desarrollo del objeto del proceso y en el eventual contrato que se celebre.

Teniendo en cuenta lo anterior y en virtud del presente Acuerdo, el PROPONENTE se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar y/o comunicar la Información que reciba de la FND, ni a utilizarla en favor de terceros y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia utilizado por un buen comerciante para proteger la Información confidencial.

El PROPONENTE en ningún caso podrá revelar públicamente ningún aspecto de la Información Confidencial sin el consentimiento previo y por escrito de la FND.

La Información sólo podrá ser utilizada para los fines señalados en el presente proceso. El PROPONENTE bajo ningún contexto podrá hacer uso de la Información Confidencial en detrimento de la FND.

La información entregada por la FND es propiedad exclusiva de ésta y deberá ser tratada como confidencial y resguardada bajo este entendido por el PROPONENTE, durante el término que se fija en el presente proceso de invitación pública. La entrega de la Información Confidencial no concede ni implica licencias al PROPONENTE, bajo ninguna marca comercial, patente, derechos de autor, secreto comercial o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

La FND podrá solicitar a la Parte Receptora la devolución o destrucción de la Información que haya recibido, incluidas, pero no limitadas a todas las copias, extractos y otras reproducciones de la Información, los cuales deberán ser devueltos o destruidos dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del proceso. La destrucción de la Información Confidencial debe ser certificada por la Parte Receptora a la FND.

En todo caso, el hecho de no recibir una comunicación en el sentido a que alude el párrafo anterior, no libera a la Parte Receptora de su deber de custodia, en los términos señalados en el presente Acuerdo.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 24 días de julio de 2025

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luz Strella Rincon Lizcano".

LUZ SHELLEA RINCON LIZCANO  
C.C. 31.935.866 de Cali  
REPRESENTANTE LEGAL  
**COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS**  
NIT: 800.177.456-7

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	Código: GAF-JA-CT-PD-05-FT-01
	<b>FORMATO AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 02 Fecha: 15/08/2023

En mi calidad de  titular de información personal , u obrando como  tutor legal de la niña, niño o adolescente \_\_\_\_\_, actuando de manera libre, previa, clara, expresa y voluntaria, al diligenciar los datos aquí solicitados, Autorizo a la Federación Nacional de Departamentos - FND, para que de forma directa o a través de terceros realice el tratamiento de esta información personal, el cual consiste en recolectar, almacenar, usar, circular, transferir, suprimir, compartir, actualizar y transmitir, de acuerdo con el procedimiento para el tratamiento de los datos personales bajo las condiciones de seguridad y privacidad necesarias para evitar la adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado y fraudulento, en procura de cumplir con las siguientes finalidades: Cumplir con las funciones asignadas a la Federación Nacional de Departamentos según los Estatutos, su marco jurídico operacional y demás que complementen,

- a) Realizar actividades de Bienestar Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, capacitaciones, formación, gestión de personal y prestaciones sociales, según corresponda,
- b) Gestión administrativa y contractual,
- c) Envío de información y comunicaciones
- d) Convocatoria a reuniones o mesas de trabajo y difusión de información.
- e) Divulgación de información y apoyo a la gestión con aliados estratégicos
- f) Seguimiento ejecución convenios anti-contrabando y sustitución de cultivos
- g) Causación contable, pago y reporte de información.
- h) Elaboración del carnet institucional con fotografía, grupo sanguíneo, Rh, número de identificación y cargo como documento requerido para el acceso al edificio donde se encuentran las instalaciones de la FND.

Así mismo, de manera expresa manifiesto que conozco, entiendo y he sido informado de mis derechos como titular de datos frente a:

- a) Conocer, actualizar y rectificar los datos personales
- b) Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- c) Solicitar actualización y rectificación de su información.
- d) Solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento.
- e) Ser informado por la Federación Nacional de Departamentos, previa solicitud, respecto del uso que se les ha dado a los datos personales.
- f) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC, quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- g) Revocar la autorización y/o solicitar supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- h) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas, niños y adolescentes.

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	Código: GAF-JA-CT-PD-05-FT-01
	<b>FORMATO AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 02 Fecha: 15/08/2023

He sido comunicado que para mayor información puedo consultar la “Política para el Tratamiento de Datos Personales” de la FND en el sitio web [www.fnd.org.co](http://www.fnd.org.co), y que para resolver dudas e inquietudes relacionadas con el tratamiento de los datos personales o presentar solicitudes o ejercer mis derechos, puedo escribir al correo electrónico [protecciondedatos@fnd.org.co](mailto:protecciondedatos@fnd.org.co) o dirigirme personalmente a la sede principal de la FND que se encuentra ubicada en la Avenida calle 26 No. 69B – 53 Oficina 604, en horario de atención de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, mediante el formato establecido para tal fin.

De igual manera, he sido informado como titular, acerca del carácter facultativo del suministro de la información sensible o de información sobre niños, niñas y adolescentes de acuerdo con lo establecido en la “Política para la Protección de Datos Personales” de la FND y los artículos 5, 6 y 7 de la Ley 1581 de 2012, respecto a los derechos que le asisten como titular de los datos personales y la finalidad de la recolección de estos, cuando sea el caso.

Leído lo anterior, declaró ser el titular de la información y al diligenciar este formulario, **autorizo** de manera previa, explícita e inequívoca a la Federación Nacional de Departamentos – FND realizar el tratamiento de los datos personales que he suministrado, que llegue a suministrar en el futuro o en el desarrollo de las funciones propias de la entidad, según resulte necesario y razonable, indicando que esta información es completa, confiable, veraz, exacta y verídica dentro de las finalidades legales, contractuales, comerciales y las aquí contempladas, de acuerdo con la Política de tratamiento de datos personales de la Federación.

**Nota:** No se admiten tachones y enmendaduras, por favor diligenciar en letra legible.

**Conforme con lo anterior:**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con  Cédula de Ciudadanía  Cédula de Extranjería  Tarjeta de Identidad  Pasaporte No. \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_,  **AUTORIZO**  **NO AUTORIZO** el tratamiento de los datos personales para los fines exclusivos aquí referidos y en el marco señalado.

Para efectos de cualquier notificación se me podrá contactar por los siguientes medios:

Correo electrónico: \_\_\_\_\_.

Dirección de correspondencia: \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	Código: GAF-JA-CT-PD-05-FT-01
	<b>FORMATO AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 02 Fecha: 15/08/2023

### 1. CONTROL DE CAMBIOS

No. Versión	Ítem del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha del Cambio
1	Actualización del Documento	Actualización y recodificación del documento por cambio en la estructura organizacional de la FND	30/03/2023
2	Actualización del Documento	Reorganización de la información y cambio de la extensión del documento Excel a Formulario PDF. Adición de la palabra formato en el nombre del documento.	15/08/2023

### 2. CUADRO DE APROBACIONES

<b>Elaboró:</b> Colaboradores GAF-CT <b>Cargo:</b> Coordinadora de Tecnología <b>Fecha:</b> 02/08/2023	<b>Revisó:</b> Jefe Administrativo <b>Fecha:</b> 03/08/2023 <b>Verificó:</b> Responsable del SIG / Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Corporativo <b>Fecha:</b> 15/08/2023	<b>Aprobó:</b> Líder del Proceso GAF Subdirectora Administrativa y Financiera <b>Fecha:</b> 10/08/2023
--	---	---

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	Código: GAF-JA-CT-PD-05-FT-01
	<b>FORMATO AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 02 Fecha: 15/08/2023

### INTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

- 1. Titular de información:** Es quien va a autorizar el tratamiento de Datos Personales. Marcar con una X en la primera casilla del formato.
- 2. Tutor legal:** En caso de que los datos personales que se van a tratar sean de un niño, quien autoriza es el tutor legal del mismo. Marcar con una X en la segunda casilla en caso de actuar como tutor legal.
- 3.** En el espacio para diligenciar escribir nombre completo de la niña, niño o adolescente en caso de que la opción marcada sea Tutor Legal, en caso de haber marcado la casilla de Titular de la información **No** diligenciar este espacio.
- 4.** En el primer párrafo, del ítem a) al g): Se mencionan aspectos en los que se pueden usar los datos del titular.
- 5.** En el segundo párrafo, del ítem a) al h): Se mencionan los derechos del titular que está autorizando el tratamiento de datos.

#### **Sección Conforme con lo anterior:**

- 6.** Espacio para diligenciar nombres completos del titular o tutor Legal del menor a quien representa.
- 7.** Documento de identificación: El titular de la información debe marcar con una X su documento de identificación, ya sea cedula de ciudadanía, Tarjeta de Identidad o pasaporte.
- 8.** Diligenciar el espacio en blanco con el número del documento de Identificación.
- 9.** Correo electrónico: El titular de la información o tutor Legal debe diligenciar un correo electrónico donde puedan llegar cualquier notificación.
- 10.** Dirección de correspondencia: El titular de la información debe diligenciar una dirección donde pueda llegar cualquier notificación.
- 11.** Firma: Representa la aceptación para el tratamiento de datos personales.



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

Table with columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI, SUCURSAL CALI, COD.SUC 45, NO.PÓLIZA 45-45-101145352, ANEXO 0, FECHA EXPEDICIÓN (23/07/2025), VIGENCIA DESDE (24/07/2025), A LAS HORAS (00:00), VIGENCIA HASTA (05/10/2025), A LAS HORAS (23:59), TIPO MOVIMIENTO: EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Table with columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S., IDENTIFICACIÓN NIT: 800.177.456-7, DIRECCIÓN: Calle 23 Norte No. 3N-63 Local 01, CIUDAD: CALI, VALLE, TELÉFONO: 3105941427

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Table with columns: ASEGURADO / BENEFICIARIO: FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, IDENTIFICACIÓN NIT: 800.244.322-6, DIRECCIÓN: AV CALLE 26 NRO. 69 B - 53, CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL, TELÉFONO: 4870054

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA LA SERIEDAD DE LA OFERTA EN DESARROLLO DE INVITACION PUBLICA No. FND-IP-002-2025 REFERENTE A SUMINISTRAR TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA FND.

La garantía de seriedad de la oferta cubre los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, desde que la ampliación se encuentre dentro del término de vigencia de la oferta. La revocatoria de la oferta una vez se haya producido el cierre dentro de la respectiva invitación a ofertar. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente al que se le haya aceptado el ofrecimiento. Cuando el proponente al que le haya sido aceptado el ofrecimiento, y con quien se hubiera perfeccionado el contrato, no constituya la garantía de cumplimiento del contrato.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

Table with columns: AMPAROS, SERIEDAD DE LA OFERTA, VIGENCIA DESDE (24/07/2025), VIGENCIA HASTA (05/10/2025), SUMA ASEG/ACTUAL (\$140,000,000.00)

FECHA ADJUDICACIÓN : 31/07/2025

ACLARACIONES

Table with columns: VALOR PRIMA NETA (\$\*\*\*\*140,000.00), GASTOS EXPEDICIÓN (\$\*\*\*\*\*8,000.00), IVA (\$\*\*\*\*\*28,120.00), TOTAL A PAGAR (\$\*\*\*\*\*176,120.00), VALOR ASEGURADO TOTAL (\$\*\*\*\*\*140,000,000.00), PLAN DE PAGO: CONTADO

Table with columns: INTERMEDIARIO (SU POLIZA DE SEGURO ASESORES LTDA, CLAVE 133535, % DE PART. 100.00), DISTRIBUCION COASEGURO (NOMBRE COMPAÑIA, % PART., VALOR ASEGURADO)

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

45-45-101145352

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-45-101145352		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 23 07 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 24 07 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 05 10 2025		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.							IDENTIFICACIÓN NIT: 800.177.456-7				
DIRECCIÓN: Calle 23 Norte No. 3N-63 Local 01						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO: 3105941427		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS							IDENTIFICACIÓN NIT: 800.244.322-6				
DIRECCIÓN: AV CALLE 26 NRO. 69 B - 53						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 4870054		

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA  
En caso de prorroga del plazo de la invitacion, se deber ampliar la garantia por el periodo de la prorroga si la vigencia inicial no cubre este nuevo termino, si as lo acepta el oferente.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-45-101145352

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF133535A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>CALI</b>			SUCURSAL <b>CALI</b>			COD.SUC <b>45</b>		NO.PÓLIZA <b>45-45-101145352</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
23 07 2025		24 07 2025		00:00		05 10 2025		23:59		EMISION ORIGINAL	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>800.177.456-7</b>			
DIRECCIÓN: Calle 23 Norte No. 3N-63 Local 01						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO: 3105941427		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>800.244.322-6</b>			
DIRECCIÓN: AV CALLE 26 NRO. 69 B - 53						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 4870054		

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

[www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com)  
o [www.segurosdevidadelestado.com](http://www.segurosdevidadelestado.com)

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:  
**Acceso a la información**

**CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO**

**PÁGINA WEB** | | | |

**CORRESPONSALES BANCARIOS**

| | |

| |

**PAGOS CON CONVENIO \*No aplica para transferencias**

Seguros del Estado  
Cuenta Convenio 47189

Seguros del Estado  
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****140,000.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00		IVA \$ *****28,120.00		TOTAL A PAGAR \$ *****176,120.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****140,000,000.00		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
SU POLIZA DE SEGURO ASESORES LTDA		133535		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



REFERENCIA PAGO:  
**1101164115809-0**

(415) 7709998021167 (8020) 11011641158090 (3900) 000000176120 (96) 20260724

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES  
PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN NO. \_\_\_\_\_**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

**1. AMPAROS**

**1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS**

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

**1.2. ANTICIPOS**

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

**1.3. PAGO ANTICIPADO**

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

**1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.



### **1.5. CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA**

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

### **1.6. CALIDAD DE SERVICIOS**

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

### **1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS**

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

### **1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**

CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

### **1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

### **1.10. OTROS AMPAROS**

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

## **2. EXCLUSIONES**

### **2.1. CAUSA EXTRAÑA**

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

### **2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS**

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN



ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

### **2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

### **2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO**

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

### **2.5. USO INDEBIDO**

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE

## **3. TÉRMINO DEL AMPARO**

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

## **4. VALOR ASEGURADO**

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

## **5. SINIESTROS**

### **5.1. AVISO**

LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.

EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

### **5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA**

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:



## PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: **A)** EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **EL CONTRATISTA**, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, **LA ENTIDAD** LO CITARÁ A ÉL Y AL **GARANTE**, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. **B)** EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL **CONTRATISTA** O A QUIEN LO REPRESENTA Y AL **GARANTE**, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. **C)** UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO. SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR **LA ENTIDAD** POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15



(QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL **D)** EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCTENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. **LA ENTIDAD** PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

**PARAGRAFO PRIMERO.** PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN

**PARAGRAFO SEGUNDO:** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.

**PARAGRAFO TERCERO:** PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

### **5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA**

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO

COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

#### **5.4. COMPENSACIONES**

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

#### **5.5. NO PROPORCIONALIDAD**

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

#### **5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL**

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

#### **6. INOPONIBILIDAD**

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

#### **7. CESIÓN**

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVenga CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

#### **8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES**

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

#### **9. ARBITRAMENTO**



EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

#### **10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO**

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

#### **11. SUBROGACIÓN**

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

#### **12. REVOCACIÓN UNILATERAL**

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

#### **13. DOMICILIO DEL CONTRATO**

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.



# REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

**COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.**

NIT: 800177456-7

**J E TOURS**

**Dirección Comercial:**

CL 23 NORTE # 3 - 63-CALI VALLE DEL CAUCA

**Dirección para notificaciones:**

CL 23 NORTE # 3 - 63

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:

**AGENCIAS DE VIAJES**

AGENCIA DE VIAJES Y DE TURISMO

Fecha de Expedición: 11/03/2025

Fecha de Vencimiento: 31/03/2026



*Ana M. Lengua B.*  
Ana M. Lengua B.



CAMARA DE COMERCIO DE CALI





## A QUIEN PUEDA INTERESAR

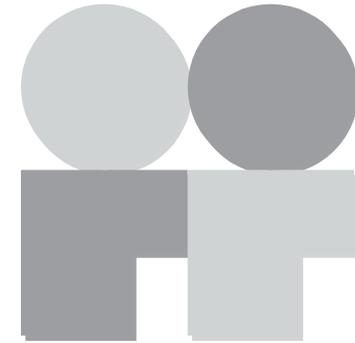
LA ASOCIACION COLOMBIANA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO ANATO CAPITULO SUROCCIDENTE certifica que la agencia de viajes **JE TOURS** identificada con **NIT 800.177.456** se encuentra vinculada a la asociación desde hace varios años, hasta la fecha se ha caracterizado por sostener excelentes relaciones comerciales con nosotros, ha cumplido con los deberes que le impone su calidad de asociado.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año 2.025

Cordialmente,

**KATHERINE RAMIREZ**

Directora Ejecutiva Suroccidente



# Certificate of Accreditation

The International Air Transport Association (IATA) is proud to certify that

# COMERCIALIZADORA J.E. TOURS SAS

## CALI, Colombia

has met the professional standards of the **International Air Transport Association** to promote and sell international air passenger transportation.

IATA code: **76543600**

Accreditation type: **GoStandard**

Certificate validity: **2025**

Muhammad Albakri  
Senior Vice President, Customer,  
Financial and Digital Services, IATA

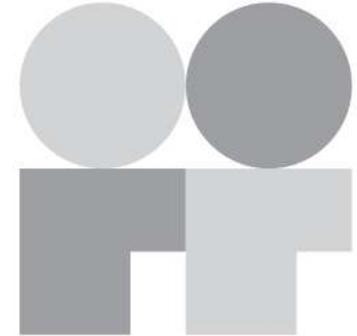
Alicia Lines  
Regional Director, Financial  
and Distribution Services, IATA



This document has been issued as a ceremonial certificate as of the date of issue and does not constitute conclusive proof of certification and good standing. The official certification status can be validated online at: <https://www.checkacode.com>

# 2025





## Certificado de Acreditación

La Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA) se enorgullece de certificar que

**COMERCIALIZADORA J.E. TOURS SAS**

**CALI, Colombia**

ha cumplido las normas profesionales de la **Asociación de Transporte Aéreo Internacional** para promover y vender el transporte aéreo internacional de pasajeros.

Código IATA: **76543600**

Tipo de acreditación: **GoStandard**

Validez del certificado: **2025**

(FIRMA)

(FIRMA)

Muhammad Albakri  
Vicepresidente Senior de Clientes,  
Servicios financieros y digitales,  
IATA

Alicia Lines  
Directora Regional, Finanzas  
y Servicios de Distribución, IATA



Este documento ha sido emitido como certificado ceremonial a partir de la fecha de expedición y no constituye prueba concluyente de certificación y vigencia. El certificado oficial puede comprobarse en línea en <https://www.checkacode.com>

2025



**EDWARD WILLIAM GOODSON-WICKES**  
Traductor e Interpretre Oficial  
Inglés-Español-Inglés  
Certificado de idoneidad No. 0424 dado en  
Bogotá a los 4 días del mes de Agosto del 2015

YO, EDWARD WILLIAM GOODSON-WICKES, TRADUCTOR/INTÉRPRETE OFICIAL EN COLOMBIA (ESPAÑOL – INGLÉS – ESPAÑOL), CERTIFICADO DE COMPETENCIA No. 0424 EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, DECLARO QUE LA PRESENTE ES, SEGÚN MI LEAL SABER Y ENTENDER, UNA TRADUCCIÓN EXACTA Y COMPLETA DEL (LOS) DOCUMENTO(S) ADJUNTO(S).



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
BOGOTÁ CAMPUS  
FACULTY OF HUMAN SCIENCES  
ACADEMIC SECRETARY

Issues

**Edward William  
Goodson-Wickes**

Alien ID Card No. 282.342 issued in Bogotá Capital District

**THE CERTIFICATE OF PROFESSIONAL QUALIFICATION IN OFFICIAL TRANSLATION  
AND INTERPRETING NO. 0424**

from SPANISH to ENGLISH and from ENGLISH to SPANISH,

after passing the written and oral examinations in Official Translation and Interpreting  
held on June 6, 2015

and according to the Examination Minutes signed by the two examining jurors and the members of the Committee in  
accordance with the operational model for the preparation, application and evaluation of Official Translation and  
Interpreting Examinations, and in compliance with Article 33 of Law 962 of July 8, 2005, Resolution 312, Act No. 27,  
of November 1998 and Resolution 410, minute No. 25 of August 2008 of the Council of the Faculty of Human Sciences.

Given in Bogotá on the fourth (4<sup>th</sup>) day of the month of August 2015.

(SIGNATURE)

**AUGUSTO CARRILLO SABOGAL**  
Faculty of Human Sciences  
Academic Secretary

(SIGNATURE)

**MARTHA ISABEL CAMARGO GIL**  
Foreign Languages Department  
Director

(SIGNATURE)

**JUANA MAHISSA REYES MUÑOZ**  
Official Translation and Interpreting  
Examinations Committee

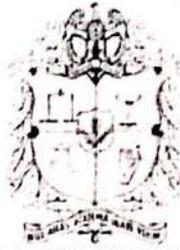
(SIGNATURE)

**LINA LUCIA OLIVEIRA DA SILVA**  
Official Translation and Interpreting  
Examinations Committee

This is the official format for certificates of professional qualification issued on or after September 12, 2011. Any other certificate of suitability issued by  
the Universidad Nacional de Colombia on any date after March 14, 2011 with a different format is not valid.  
Official Translation and Interpreting Examination Committee

**EDWARD WILLIAM GOODSON-WICKES**  
Traductor e Interprete Oficial  
Inglés-Español-Inglés  
Certificado de Idoneidad No. 0424 dado en  
Bogotá a los 4 días del mes de Agosto del 2015

I, EDWARD WILLIAM GOODSON-WICKES, Spanish – English – Spanish OFFICIAL TRANSLATOR, REGISTERED WITH THE  
COLOMBIAN MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS, HEREBY DECLARE THAT THIS IS AN ACCURATE, TRUE AND COMPLETE  
TRANSLATION TO THE BEST OF MY KNOWLEDGE AND BELIEF OF THE ATTACHED DOCUMENT



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**SEDE BOGOTÁ  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
SECRETARÍA ACADÉMICA**

**Expede a**

***Edward William  
Goodson-Wickes***

C.E. 282.342 de Bogotá D.C.

**EL CERTIFICADO DE IDONEIDAD PROFESIONAL EN TRADUCCIÓN E  
INTERPRETACIÓN OFICIAL N° 0424,**

de ESPAÑOL a INGLÉS y de INGLÉS a ESPAÑOL,

una vez aprobados los exámenes escritos y orales de Traducción e Interpretación Oficial  
realizados el 6 de junio de 2015

y según el Acta de Examen firmada por los dos jurados examinadores y los miembros de la Comisión de acuerdo  
con el modelo operativo de preparación, aplicación y evaluación de Exámenes de Traducción e Interpretación  
Oficial, y en cumplimiento del artículo 33 de la Ley 962 del 8 de julio de 2005, de la Resolución 312, acta N° 27,  
de noviembre de 1998 y

de la Resolución 410, acta N° 25, de agosto de 2008 del Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas.

Dado en Bogotá a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2015.

**AUGUSTO CARRILLO SABOGAL**  
Facultad de Ciencias Humanas  
Secretario Académico

**MARTHA ISABEL CAMARGO GIL**  
Departamento de Lenguas Extranjeras  
Directora

**JUANA MAHISSA REYES MUÑOZ**  
Comisión de Exámenes de  
Traducción e Interpretación Oficial

**LINA LUCIA OLIVEIRA DA SILVA**  
Comisión de Exámenes de  
Traducción e Interpretación Oficial

Este es el formato oficial de los certificados de idoneidad expedidos a partir del 12 de septiembre de 2011. Cualquier otro certificado de idoneidad expedido por la Universidad Nacional de Colombia en cualquier fecha posterior al 14 de marzo de 2011 con formato distinto no es válido.  
Comisión de Exámenes de Traducción e Interpretación Oficial

Bogotá, 24 de julio de 2025

## A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente nos permitimos certificar que la agencia de viajes agencia de viajes **COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS** identificada con **No. NIT 800.177.456-7** y **No. IATA 76543600**, tiene licencia registrada para utilizar el software de Sabre, actualmente con un contrato de vigencia 01 de septiembre 2018 a 30 de agosto de 2026, cuenta con el soporte tecnológico y de servicios en el área de reservaciones aéreas, hoteleras, de automóviles y otros amplios servicios turísticos.

Durante este periodo, Sabre se ha enfocado en entregarle los últimos avances tecnológicos disponibles en el mercado local, así como de muchas otras herramientas que le permiten a la agencia uno de los más elevados índices de servicio en el ámbito local.

Sabre se ha constituido como su aliado estratégico, teniendo en cuenta que es reconocido dentro del sector informático como una de las compañías líderes en el desarrollo del turismo, permitiéndonos tener canales especialmente diseñados para las corporaciones llegando inclusive a la administración de los gastos de viajes corporativos y mantener completamente informado a cada uno de los viajeros que utilizan los servicios de **COMERCIALIZADORA JE TOURS**.

Cordialmente,

DocuSigned by:  
  
D76694043F6B407...

---

**Lorena Henao**  
**Account Director**  
[Marcialorena.henao@sabre.com](mailto:Marcialorena.henao@sabre.com)  
Sabre Colombia Ltda.

## EL(LA) SECRETARIO(A) GENERAL AD-HOC DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

## CERTIFICA

Una vez revisada la información disponible en el Sistema de Trámites y en las bases de datos de la entidad, el NIT número 800.177.456 presenta la(s) siguiente(s) 2 demanda(s), investigación(es) o sanción(es) en la Superintendencia de Industria y Comercio, durante los últimos 5 años, periodo comprendido entre el 12/05/2020 y el 12/05/2025:

## DEMANDAS Y/O INVESTIGACIONES

#	Número Expediente
1	18-317794
2	20-242464

La información registrada en la presente certificación corresponde con los datos que reposan en la base de datos de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Se expide en Bogotá el día doce (12) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).



ANYI PAOLA PICO  
SECRETARIO(A) AD-HOC

De conformidad con la Resolución 7982 del 25 de febrero de 2025, la firma aquí  
plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

La información recolectada en este documento aplica y respeta todos los principios y disposiciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 para la Protección de Datos Personales, sus decretos reglamentarios y demás normatividad vigente que la complementa, modifique o derogue. Sus datos serán usados únicamente en ejercicio de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Puede consultar nuestra política de protección de datos personales en el enlace [www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales](http://www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales). Lo invitamos a evaluar su experiencia en la generación de este certificado a través del siguiente código QR:



Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:  
[www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) - Teléfono en Bogotá: 5920400 - Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165  
Dirección: Cra. 13 # 27-00 pisos 1,3,4,5,6,7 y 10 - Bogotá D.C. - Colombia  
Teléfono: (571) 5870000 - e-mail: [contactenos@sic.gov.co](mailto:contactenos@sic.gov.co)



Nuestro aporte es fundamental,  
al usar menos papel contribuimos  
con el medio ambiente



**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES**

**Bogotá D.C., 16/06/2021**

**AUTO NÚMERO 71032**

**“Por el cual se archiva una actuación”**

**Acción de Protección al Consumidor  
Radicado No. 2018-317794  
Demandante: JOSE EDGAR GIRALDO GARCIA  
Demandada: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.**

Estando el expediente al Despacho, la Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio en ejercicio de sus facultades y, en especial, de las conferidas por el artículo 58 de la Ley 1480 de 2011 y dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P., procede a declarar el desistimiento tácito del trámite de verificación de cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia No.3108 del 14 de marzo de 2019, (Consecutivo No. 5), con sustento en las siguientes consideraciones,

1. Las actuaciones adelantadas por la Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales de esta Superintendencia se enmarcan dentro de la función jurisdiccional inicialmente atribuida por el artículo 145 de la Ley 446 de 1998 y posteriormente designada en el literal a) del numeral 1° del artículo 24 del Código General del Proceso, en concordancia con la Ley 1480 de 2011, actual Estatuto del Consumidor, donde se establecieron de manera clara y concisa el ámbito de aplicación, procedimiento, definiciones y competencias asignadas a esta Entidad en temas de protección al consumidor.
2. Según con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 58 de la citada Ley 1480 de 2011, corresponde al Grupo de Trabajo para la Verificación del Cumplimiento de esta Delegatura, en ejercicio de funciones jurisdiccionales, hacer el seguimiento efectivo del cumplimiento de lo ordenado en las sentencias proferidas en materia de protección al consumidor, así como en las conciliaciones y transacciones realizadas en legal forma en esa materia, previo a imponer las sanciones previstas en dicha normatividad, permitiéndole, con ello, velar por la efectividad de los derechos de los consumidores.
3. El citado numeral 11 del artículo 58 impone adelantar un trámite posterior a la expedición de las sentencias, transacciones o conciliaciones realizadas en legal forma en materia de protección al consumidor, que permita llevar a cabo el trámite judicial de verificación del cumplimiento.
4. Ahora, puntualmente a lo que se refiere a la obligación que tiene la parte accionante de informar a este Despacho el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la demandada, al respecto se advierte que dicha carga corresponde a una exigencia de carácter procesal, que ante el incumplimiento de la misma, da lugar a la aplicación de la premisa contemplada en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso.
5. Por lo anterior, el legislador en el numeral 1 del artículo 317 del C.G.P., estableció que *“(…) para continuar el trámite (...) de otra actuación promovida a instancia de parte, se requiere el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que haya formulado aquélla o promovido estos, el juez le ordenará cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes mediante providencia que se notificara por estado.* (Subrayado fuera de texto).

AJ01-F02 Vr2 (2019-12-11)

Vencido dicho termino sin que quien haya promovido el tramite respectivo cumpla la carga o realice el acto de parte ordenado, el juez tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación y así lo declarara en providencia. (...) (Subrayado fuera de texto).

6. En este caso, mediante la Sentencia No.3108 del 14 de marzo de 2019, se ordenó A **COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.** a que, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ejecutoria de la providencia, reintegraría la suma de \$1.092.800, correspondientes al plan turístico objeto de debate judicial, como se indicó en la parte motiva del fallo a favor a **JOSE EDGAR GIRALDO GARCIA.**

7. Así las cosas, teniendo en cuenta que mediante Auto No. 128099 del 17 de diciembre de 2020 (Consecutivo No. 10), se requirió a **JOSE EDGAR GIRALDO GARCIA** para que, dentro del término improrrogable de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación de dicho auto, procediera a cumplir con la carga de informar a este Despacho si **COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.**, reintegraría la suma de \$1.092.800, correspondientes al plan turístico objeto de debate judicial, como se indicó en la parte motiva del fallo, en virtud de lo ordenado en la Sentencia No.3108 del 14 de marzo de 2019; lo anterior, con la finalidad de dar trámite a la etapa de verificación del cumplimiento.

8. De acuerdo a lo anterior, vencido el termino concedido y verificando el expediente, no se encuentra respuesta alguna que informe al despacho lo solicitado Auto No. 128099 del 17 de diciembre de 2020; por lo tanto, este Despacho no encuentra mérito para continuar con el trámite sancionatorio derivado del numeral 11 del artículo 58 de la Ley 1480 de 2011, se procederá a dar aplicación al numeral 1 del artículo 317 del C.G.P. y, en consecuencia, se ordenará el archivo del expediente.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Declarar el desistimiento tácito del trámite de verificación del cumplimiento.

**SEGUNDO:** Archivar la presente actuación por las razones expuestas en esta providencia.

**TERCERO:** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 58 de la Ley 1480 de 2011, notificar el contenido del presente Auto por el medio más eficaz a **COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.** y a **JOSE EDGAR GIRALDO GARCIA.**

NOTIFÍQUESE,



**MIREYA ANGÉLICA VILLAMIL GONZÁLEZ**

Firmado digitalmente por:  
MIREYA ANGÉLICA  
VILLAMIL GONZALEZ  
Fecha: 2021.06.16  
08:19:04 COT  
Razón: Delegatura  
Asuntos Jurisdiccionales  
Ubicación: Bogotá,  
Colombia

<sup>1</sup> Profesional universitario adscrito al Grupo de Trabajo para la Verificación del Cumplimiento de la Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales, autorizado para el ejercicio de funciones jurisdiccionales mediante Resolución No.14371 de 29 de marzo de 2017, expedida en desarrollo de lo previsto en el inciso segundo del parágrafo primero del artículo 24 del Código General del Proceso.

 **Industria y Comercio**  
SUPERINTENDENCIA

**Delegatura Para Asuntos Jurisdiccionales**

De conformidad con lo establecido en el artículo 295 del C. G. del P., el presente auto se notificó por Estado.

No. 106

De fecha: 17/06/2021

  
FIRMA AUTORIZADA



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES

Bogotá D.C., 25/04/2022

AUTO NÚMERO 49265

“Por el cual se archiva una actuación”

Acción de Protección al Consumidor

Radicación: 2020-242464

Demandante: Paula Andrea Ortega López

Demandada: Comercializadora Je Tours S.A.S.

La Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio, en ejercicio de sus facultades, en especial las conferidas por el artículo 58 de la Ley 1480 de 2011, procede a resolver acerca del cumplimiento de los compromisos acordados en la Audiencia de Conciliación llevada a cabo el 23 de abril de 2021, cuyo extracto reposa en el Acta No.1024 de la misma anualidad, con base en las siguientes,

### CONSIDERACIONES

Previa evaluación de las circunstancias acaecidas, éste Despacho considera necesario precisar que la presente actuación se limitará a verificar que se hubiera dado efectivo cumplimiento a los compromisos acordados en la Audiencia de Conciliación llevada a cabo el 23 de abril de 2021, cuyo extracto reposa en el Acta No.1024 de la misma anualidad, acuerdo que debió ser acatado por la obligada dentro del plazo perentorio otorgado o, en su defecto, haber acreditado que, al menos, agotó el procedimiento legal para obedecerlo de modo que la inobservancia o mora en que hubiere incurrido no le sea imputable en razón de haber actuado de manera diligente, allanándose a cumplirlo en el plazo señalado con el aporte de las pruebas idóneas que validen su actuación.

Aclarado lo anterior, una vez verificado el material probatorio que obra en el plenario, se pudo establecer que:

1. El 23 de abril de 2021, **COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.**, y el demandante **PAULA ANDREA ORTEGA LÓPEZ**, suscribieron el Acuerdo de Conciliación incorporado en el Acta No. 1024 del mismo año, con el cual decidieron poner fin al proceso. (consecutivo No. 15).
2. En dicha diligencia las partes acordaron que **COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.**, se comprometió con **PAULA ANDREA ORTEGA LÓPEZ**, a: devolver, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la celebración del acuerdo conciliatorio, la suma de un millón seiscientos mil pesos (\$1.600.000), mediante transferencia bancaria, a la Cuenta de Ahorros No. 0550488415945929, del banco Davivienda, que se encuentra a nombre de la consumidora (consecutivo No. 15).
3. A consecutivo No. 17 del expediente, obra un correo electrónico radicado el 10 de mayo de 2021, vía correo electrónico, tal y como se evidencia en el sistema de trámites, enviado desde la dirección : [reclamaya.consumidor@gmail.com](mailto:reclamaya.consumidor@gmail.com) a [contactenos@sic.gov.co](mailto:contactenos@sic.gov.co), en el cual **PAULA ANDREA ORTEGA LÓPEZ**, por intermedio de su apoderado judicial **AMILKAR GARCIA OSORIO** manifiesto al Despacho que: “(...)en mi condición de apoderado judicial de la señora PAULA ANDREA ORTEGA LOPEZ, según poder especial conferido, por medio del presente escrito declaro que la empresa **COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S**, persona jurídica de derecho privado con domicilio en la ciudad de Cali, identificada con NIT Nro. 800.177.456-7, hizo pago universal de la obligación ordenada mediante la sentencia Nro. 1024 del día 16 de abril del año 2021 (...)” quedando así satisfechas sus pretensiones.
4. De acuerdo con lo anterior, se concluye que **COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.**, dio cumplimiento a los compromisos acordados en la Audiencia de Conciliación

llevada a cabo el 23 de abril de 2021, cuyo extracto reposa en el Acta No.1024 de la misma anualidad, reestableciendo los derechos del consumidor afectado.

5. En consecuencia, teniendo en cuenta que en atención lo expuesto, no se encuentra mérito para iniciar el trámite sancionatorio derivado de lo previsto en el numeral 11 del artículo 58 de la Ley 1480 de 2011, en caso de incumplimiento de lo acordado en la referida conciliación, se procederá a ordenar el archivo del expediente de la referencia.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Finalizar la etapa para la Verificación del Cumplimiento prevista en el numeral 11 del artículo 58 de la Ley 1480 del 2011, y **archivar** la presente actuación, por las razones expuestas en la parte motiva de este Auto.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 58 de la Ley 1480 de 2011, notificar el contenido del presente Auto por el medio más eficaz a **COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.**, así como a **PAULA ANDREA ORTEGA LÓPEZ**.

NOTIFIQUESE,



Firmado digitalmente  
por: MARÍA DEL PILAR  
RIVEROS GOMEZ  
Fecha: 2022.04.25  
15:09:24 COT  
Razón: Delegatura  
Asuntos Jurisdiccionales  
Ubicación: Bogotá,  
Colombia

MARÍA DEL PILAR RIVEROS GÓMEZ

EPHB



**LATAM AIRLINES COLOMBIA**

**CERTIFICA A**

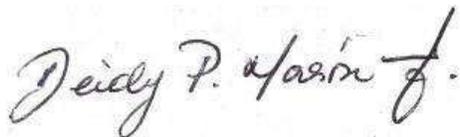
**QUIEN INTERESE**

Que la Agencia COMERCIALIZADORA JE TOURS identificada con el NIT No. 800.177.456-7, se ha caracterizado por la seriedad y cumplimiento en las obligaciones contraídas, no ha sido sancionada durante los dos últimos años anteriores a la fecha, con la suspensión de emisión de tiquetes.

A la fecha se encuentra a paz y salvo por todas las obligaciones amparadas en el contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá el 23-07-2025.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Deidy P. Masón" followed by a flourish.

**LATAM AIRLINES COLOMBIA**



LAN COLOMBIA AIRLINES S.A.

Nit. 890.704.196-6

Calle 100 # 7 - 33, Piso 17

Chico, Bogotá, Colombia

Teléfono: (571) 5113000

[www.lan.com](http://www.lan.com)



**AV132-CO**

Bogotá, julio 23 de 2025

Señores

**A QUIEN INTERESE**

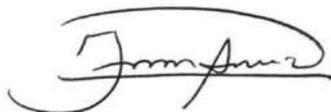
Ciudad

Apreciados señores:

Nos complace informar que actualmente mantenemos relaciones comerciales con la agencia de viajes **COMERCIALIZADORA J.E. TOURS SAS** Nit: 8001774567 representada por **LUZ SHELLEA RINCON**.

Esta agencia está autorizada para expedir boletos aéreos nacionales e internacionales, y no ha sido sancionada con la suspensión temporal o total para la emisión de tiquetes en el último año inmediatamente anterior a la fecha de expedición de esta certificación, demostrando seriedad en sus negocios.

Reciba un cordial saludo,



**Jaime Andrés Vilardy**

Gerente de Ventas



Av Calle 26 # 59-15 / Bogotá, Colombia

*“Para la confirmación de los datos contenidos en la presente certificación, por favor escanear el código QR.”*

Bogotá, 24 de julio de 2025

## CLIC AIR CERTIFICA

Que **JE TOURS**, identificada con NIT: **800.177.456-7**, actualmente mantiene buenos vínculos comerciales con nuestra aerolínea hace más de dos años, encontrándose a Paz y Salvo por todo tipo de obligaciones financieras.

A la fecha la agencia de viajes tiene instalado en sus oficinas el Sistema de Reservas KIU de nuestra aerolínea, y es agente autorizado para la reserva, venta y expedición de nuestros pasajes aéreos nacionales y vuelos chárter de término indefinido.

**JE TOURS**, no ha sido sancionada con suspensión temporal o total para la emisión de tiquetes, en los últimos dos (2) años inmediatamente anteriores a la fecha de expedición de esta certificación.

Se expide la presente certificación, a solicitud del interesado, el 24 de julio de 2025, Dirigida: **A QUIEN INTERESE**.

Cordial saludo,



**Juliana Ramírez**  
Área comercial, Clic.  
Cel: 318 3066027  
[juliana.ramirez@clicair.co](mailto:juliana.ramirez@clicair.co)

EL SUSCRITO JEFE DE GRUPO AREA CREDITO Y RECAUDO DEL  
SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES "SATENA S.A."

CERTIFICA

Que, **TRAVEL GROUP ENTIDAD COOPERATIVA SIN ÁNIMO DE LUCRO**, identificada con NIT. **No. 830.128.428-0**, actualmente posee acuerdo comercial, firmado entre ambas partes, que consiste en la venta y distribución de tiquetes aéreos en todas nuestras rutas a través de nuestro sistema de información comercial y de reservas.

Se hace constar que "la agencia en mención no ha sido sancionada para la emisión de tiquetes aéreos durante los últimos tres (3) años inmediatamente anteriores" mediante diversos contratos; **030/2024, 034/2024, 035/2024, 037/2024, 039/2024, 040/2024, 043/2024, 045/2024, 046/2024, 048/2024, 051/2024, 054/2024, 055/2024, 057/2024, 059/2024, 065/2024, 067/2024, 068/2024, 072/2024, 073/2024, 074/2024, 075/2024, 076/2024, 077/2024, 078/2024, 079/2024, 080/2024, 001/2025, 007/2025, 008/2025, 009/2025, 012/2025, 013/2025, 015/2025, 016/2025, 018/2025, 020/2025, 023/2025, 024/2025, 025/2025, 026/2025, 027/2025, 028/2025** y actualmente, el acuerdo comercial **030/2025** se encuentra activo y vigente.

Dentro de las agencias de viajes que participan de estos contratos, se encuentra la agencia **COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.** identificada con NIT. **No. 800.177.456-7**.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2025.

Esta certificación es válida por tres meses a partir de la fecha de expedición.



**JORGE WILLIAM DELGADO CRUZ.**  
Jefe Grupo Área Crédito y Recaudo.

## CALL CENTER

**Cali 24 julio de 2025.**

Señores

**FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS**

Avenida calle 26 No. 69B -53 oficina 604 en

Bogotá D.C.

Correo Electrónico: [contratación@fnd.org.co](mailto:contratación@fnd.org.co)

Ciudad

**Asunto:** CALL CENTER

Respetados señores:

La identificada firmante en representación de COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS me permito certificar que:

Contamos con el servicio del Call Center propio para atender requerimientos de la FND, y que su horario de atención para reservas, expedición, revalidaciones, facturación y entrega de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, o cualquier consulta acerca del tema, será durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante toda la ejecución del contrato. Adicionalmente deberá certificar que dispondrá de personal exclusivo para atender los requerimientos de la FND en tiempo real.

Atentamente,

Proponente:	COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS
Nit:	800.177.456-7
Nombre representante Legal:	LUZ STHELLA RINCON LIZCANO
Identificación:	C.C. 31.935.866 de Cali.
Telefono:	3041243713 - 313 6922543
Dirección	Calle 23 Norte No. 3N-63 Local 01
Ciudad:	Cali, Valle del Cauca
Email:	<a href="mailto:gerencia.lrincon@jetours.com.co">gerencia.lrincon@jetours.com.co</a>



LUZ STHELLA RINCON LIZCANO

C.C. 31.935.866 de Cali

REPRESENTANTE LEGAL

**COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS**

NIT: 800.177.456-7

**COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S**

**NORTE:** Calle 23 Norte No. 3N - 63 Tel: 668 0221 - **CENTRO:** Cra. 7 No. 13-70 C.C. El Tesoro L. 27 Tel: 888 0007 - 888 1198

**SUR:** Cra 98 No. 16-200 C.C. Jardín Plaza Local 226a Tel: 324 7237 / 38 - **PALMIRA:** Cra 29 No. 28 - 51 Tel : 286 4617  
servicioalcliente@jetours.com.co - www.jetours.com.co - Cali - Colombia

**ANEXO 7  
FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA CUMPLIR  
CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**

**EL PROPONENTE** deberá relacionar la experiencia así:

RELACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
Ítem	Contratante	Objeto del contrato	Valor Total del Contrato (En SMLMV)
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CUANDO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O POR NECESIDAD DEL SERVICIO REQUIERAN TRASLADARSE AL INTERIOR O EXTERIOR DEL PAÍS	3541,11
2	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL-CENAC	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2022	5677,31

En el caso de consorcios y/o uniones temporales, el proponente deberá relacionar únicamente la experiencia según su porcentaje de participación.

Se requiere que la experiencia del proponente se encuentre soportada en certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas, indicando por lo menos lo siguiente:

- El valor de la sumatoria de los Contratos a acreditar: La sumatoria de los contratos aportados debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto asignado al presente proceso de contratación y cuyo objeto o alcance tenga relación con el objeto que se pretende contratar.
- La sumatoria del plazo de ejecución total de los contratos presentados por el Oferente deberá ser máximo de un (1) año.
- Debe tratarse de contratos celebrados, ejecutados y terminados o liquidados.

*El presente anexo tendrá que estar acompañado de los documentos relacionado en el numeral 4.10.2 Requisitos Habilitantes Técnicos numeral 7 Experiencia del oferente.*

Se declara bajo la gravedad de juramento que la información contenida en este documento es verdadera.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luz Stella Rincon Lizcano".

LUZ STELLA RINCON LIZCANO  
C.C. 31.935.866 de Cali  
REPRESENTANTE LEGAL  
**COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS**  
NIT: 800.177.456-7



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO**

**CONTRATO No. CGR-696 del 18 de marzo de 2022**

20 NOV 2024

**JAIME ESCOBAR VELEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.699.992, en su calidad de Gerente Administrativo y Financiero, nombrado por Resolución Ordinaria No. 04154 del 09 de septiembre de 2022 y acta de posesión del 15 de septiembre de 2022, obrando conforme al parágrafo 1 del artículo 332 de la Ley 1955 de 2019 y la Resolución Organizacional No. 862 del 16 de abril 2024, quien se ha denominado **LA CONTRALORIA**, por una parte, y por la otra **LUZ STELLA RINCON LIZCANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.935.866, actuando en su calidad de Representante Legal de la empresa **COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.** identificada con NIT No. 800.177.456-7, quien para los efectos del contrato se ha denominado el **CONTRATISTA**, procedemos a llevar a cabo la liquidación final del Contrato No. CGR-696 de 2022, celebrado entre las mismas partes, de conformidad con lo que a continuación se señala:

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL**

Objeto	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CUANDO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O POR NECESIDAD DEL SERVICIO REQUIERAN TRASLADARSE AL INTERIOR O EXTERIOR DEL PAÍS
Fecha de Suscripción del Contrato (Día/Mes/Año)	18/03/2022
Fecha de inicio de ejecución (Día/Mes/Año)	22/03/2022
Fecha de terminación (Día/Mes/Año)	15/07/2023
Lugar de Ejecución	Bogotá D.C.

**2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO**

Ítem	Descripción	Valor
1	Valor inicial del contrato	\$3.000.000.000,00
2	Valor de las adiciones	\$ 1.506.835.200,00
3	<b>Valor total del contrato</b>	<b>\$ 4.506.835.200,00</b>
4	Valor ejecutado	\$ 4.107.683.557,00
5	Valor pagado (Reporte Dirección Financiera)	\$ 4.107.683.557,00
6	Saldo pagar al contratista	0,00
7	Saldo por liberar	\$399.151.643,00



### 3. PLAZO DE EJECUCIÓN<sup>1</sup>

#### 3.1. PRÓRROGAS

Descripción	Plazo según contrato	Observaciones
Plazo de ejecución inicial (Según acta de inicio o comunicación de inicio)	El 31 de diciembre de 2022	O hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.
Prórroga 1	30 de junio 2023	O hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.
Prórroga 2	31 de julio 2023	O hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.
Plazo Final	15 de julio de 2023	Con Acta de terminación anticipada y de mutuo acuerdo a partir 15 de julio 2023 de fecha 14 de julio de 2023.

#### 3.2. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

Descripción	Fecha de suscripción	Tiempo/Días	Observaciones
Acta de suspensión	N/A		
Tiempo total de suspensión			

### 4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

Número de modificación/ aclaración	Tipo de modificación /aclaración	Fecha de suscripción	Detalle
------------------------------------	----------------------------------	----------------------	---------

<sup>1</sup> En caso de que no se hayan dado las modificaciones o situaciones contractuales de que tratan los Numerales 3, 4 y 5, por favor señalar la siguiente sigla: N/A.



N1	Modificación	08 de abril de 2022	Se modifica el numeral 2 del anexo del clausulado "VALOR" incorporando un párrafo con los porcentajes de descuento que deberá mantener el contratista para el suministro de tiquetes nacionales e internacionales durante la ejecución del contrato.
----	--------------	---------------------	--

### 5. ESTADO JURÍDICO

Noiedad	No. Resolución	Fecha de ejecutoria	Observaciones
Multas	N/A		
Caducidad	N/A		

Noiedad	Fecha de suscripción	Observaciones
Transacción	N/A	
Cesión	N/A	

### 6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES

Que el supervisor verificó durante la ejecución contractual, el pago por parte del Contratista de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales y certificó el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, previo el visto bueno de los informes presentados por el contratista.

### 7. PÓLIZAS

A continuación, se relacionan las pólizas aprobadas durante la ejecución del contrato (incluir si es aplicable):



AMPARO	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	VIGENCIA		CUANTÍA
			Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
CUMPLIMIENTO	Seguros del Estado S.A.	45-4410113665-2	18/03/2022	30/06/2023	\$600.000.000.0
CALIDAD DEL SERVICIO	Seguros del Estado S.A.	45-4410113665-2	18/03/2022	30/06/2023	\$600.000.000.0
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONE	Seguros del Estado S.A.	45-4410113665-2	18/03/2022	30/12/2025	\$150.000.000.0
<b>MODIFICATORIO No. 1</b>					
AMPARO	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	VIGENCIA		CUANTÍA
			Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
CUMPLIMIENTO	Seguros del Estado S.A.	45-4410113665-2	18/03/2022	31/12/2023	\$600.000.000.0
CALIDAD DEL SERVICIO	Seguros del Estado S.A.	45-4410113665-2	18/03/2022	31/12/2023	\$600.00.000.0
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONE	Seguros del Estado S.A.	45-4410113665-2	18/03/2022	30/06/2026	\$150.000.000.0
<b>MODIFICATORIO No. 3</b>					
AMPARO	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	VIGENCIA		CUANTÍA
			Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
CUMPLIMIENTO	Seguros del Estado S.A.	45-4410113665-2	18/03/2022	31/01/2024	\$901.367.040.0
CALIDAD DEL SERVICIO	Seguros del Estado S.A.	45-4410113665-2	18/03/2022	31/01/2024	\$901.367.040.0



PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONE	Seguros del Estado S.A.	45-4410113665-2	18/03/2022	31/07/2026	\$225.341.760.0
--	-------------------------	-----------------	------------	------------	-----------------

**8. CAUSA DE TERMINACIÓN**

CAUSA	OBSERVACIONES
Terminación anticipada.	Se ejecuto hasta el 14 de julio de 2023

**9. OBSERVACIONES:**

Sin observaciones

**10. ANEXOS**

DOCUMENTOS	SI	NO
Reporte expedido por la Dirección Financiera de la relación de pagos realizados con ocasión del contrato mediante oficios radicados: No.2023IE0081979 14/08/2023 y 2023IE0086851 28/08/2023	(x)	
Informe final o recibo a satisfacción de los bienes o servicios	(x)	
Certificado de existencia y representación legal	(x)	
Certificado de cumplimiento de pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales	(x)	

**11. ACUERDOS**

**PRIMERO:** Con la suscripción de la presente acta se declaran a paz y salvo la Contraloría General de la República y el Contratista por todo concepto del Contrato No. CGR 696 de 2022.

**SEGUNDO:** Ordenar a la Dirección Financiera de la Entidad, liberar la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$399.151.643.0)**, teniendo en cuenta la no ejecución del mismo.



**TERCERO:** Certificar que LA CONTRALORÍA le otorgó a EL CONTRATISTA su derecho a efectuar las salvedades que consideró pertinentes a la presente Acta de Liquidación de contrato estatal, por mutuo acuerdo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron en la ciudad de Bogotá a los

LA CONTRALORÍA,

20 NOV 2024

**JAIME ESCOBAR VELEZ**  
Gerente Administrativo y Financiero

EL SUPERVISOR

**ANGELA MARÍA NAVARRO PERALTA**  
Directora de Infraestructura, Bienes y servicios

EL CONTRATISTA,

**LUZ STELLA RINCON LIZCANO**  
C.C. 31.935.866  
COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.  
Representante Legal

Proyecto: Flor Nubia Pérez Valero -Profesional -Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios  
Revisó y aprobó: Angela María Navarro Peralta -Directora de Infraestructura, Bienes y Servicios -Supervisor  
Revisó: Johana Paola Muniz Torrenegra -Contratista -Dirección de Contratación  
Aprobó: Bernardo Henríquez Claros -Director de Contratación CGR.

PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL



ACTA N° 00047225

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 29 noviembre de 2023

INTERVIENEN: TC. JOSE EDUARDO ROZO CALLE  
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal  
Ordenador Del Gasto

ST. SEBASTIAN MOYA GUERRERO  
Oficial Analista de Contratación Dirección de Personal  
Supervisor Contrato

LUZ ESTHELLA RINCON LIZCANO  
Identificado con cédula No. 31.935.866  
Comercializadora JE Tours SAS  
Representante Legal  
NIT 800.177.456-7  
Calle 23N # 3N -63 en la ciudad de Cali -Valle

ASUNTO: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. 420-CENACPERSONAL-2022 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2022.

Al efecto se procedió como sigue:

El suscrito Teniente Coronel **JOSE EDUARDO ROZO CALLE** identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.180.498** expedida en **BOGOTA D.C**, mediante Orden Administrativa de Personal No. **CIRC-2023315011161063** de fecha **29 DE MAYO 2023**, de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal No. **001 DEL 26 DE JUNIO DE 2023**, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. **4223 del 23 de Junio de 2022**, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL**, con NIT. **900.385.079-8**, por una parte, y por la otra **COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS** con NIT 800.177.456-7, cuyo Representante Legal es **LUZ ESTHELLA RINCON LIZCANO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 31'935.866 en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

**CONSIDERACIONES**

MODALIDAD DEL CONTRATO: PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. 113-CENACPERSONAL-2022

I. DATOS DEL CONTRATO:

No. DEL CONTRATO	420-CENAC PERSONAL-2022
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO. (BS)
OBJETO:	CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DEL

**PATRIA HONOR LEALTAD**

CENACPER BOGOTÁ  
CARRERA 46B No. 20B-99 – 4TO PISO  
Correo electrónico de la unidad - cenacper@buzonejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



**PUBLICA RESERVADA**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 420-CENACPERSONAL- 2022 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2022"

00047225

	EJÉRCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2022
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN:</b>	24 DE MAYO DE 2022.
<b>FECHA INICIO EJECUCIÓN</b>	27 DE MAYO DE 2022
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	15 DE JUNIO DE 2023
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	El valor del presente contrato es hasta por un valor de <b>CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE \$4.585.680.000,00 M/CTE</b> , incluido impuestos, tasas, contribuciones y demás costos asociados, de acuerdo con los siguientes precios o tarifas.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	El plazo de ejecución será prorrogado hasta el 15 de Junio de 2023 o hasta agotar los recursos.
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	De conformidad con la necesidad planteada por la Dirección de Personal del Ejército, se establece el lugar de ejecución: Calle 21 No. 46-01 Puente Aranda Cantón Caldas Edificio comando de Personal 3 ter. Piso. Todas las actividades serán coordinadas a través del supervisor del contrato y el comité técnico evaluador sugerido por la Dirección Personal y nombrado mediante Resolución por el ordenador del gasto.
<b>MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)</b>	MODIFICATORIO, ADICION Y PRORROGA No 1 CONTRATO D SUMINISTRO – 12-12 2022  MODIFICATORIO, ADICION Y PRORROGA No 2 CONTRATO D SUMINISTRO
<b>VALOR FINAL CONTRATO:</b>	El valor del presente contrato es hasta por un valor de <b>SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE \$ 6.585.680.000,00M/CTE</b> , incluido impuestos, tasas, contribuciones y demás costos asociados, de acuerdo con Las tarifas establecidas en el contrato principal, de acuerdo al CDP No. 63322 del 25 de mayo de 2022. Radicado: 2-2022-048379 emitido por el MINISTERIO DE HACIENDA y la asignación de la autorización de la vigencia futura No 78122 de fecha 2-11-2022 Y CDP VF NO 222 DE FECHA 24 -11-22 expedida por el jefe de presupuesto de la Central Administrativa Contable Especializada de Personal.
<b>VIGENCIA:</b>	24 DE MAYO DE 2022 HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2023 (VF)
<b>SUPERVISOR CONTRATO:</b>	<b>ST. SEBASTIÁN MOYA GUERRERO</b> Oficial Analista de Contratación

**II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL** y **OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S.** con NIT 830.005.448-1. se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2022 así:

**PATRIA HONOR LEALTAD**

CENACPER BOGOTÁ  
CARRERA 46B No. 20B-99 – 4TO PISO  
Correo electrónico de la unidad - cenacper@buzonejercito.mil.co

**PUBLICA RESERVADA**



PUBLICA RESERVADA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 420-CENACPERSONAL- 2022 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2022" Pág. 3 de 13

00047225

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	11822	30 MARZO 2022	5.035.680.000
ADICIÓN VF	78122	/	\$1.550.000.000
REDUCCIÓN	/	/	\$0
VALOR FINAL CDP			\$6.585.680.000

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	NO.	FECHA	VALOR
CRP	63322	25 MAYO 2022	\$ 4.585.680.000
ADICIÓN - VF	222	12 DICIEMBRE 2022	\$1.550.000.000
REDUCCIÓN	/	/	\$0
VALOR FINAL CRP			\$6.585.680.000

III. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES.

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales No. ANEXO 45-44-101138535, con fecha de expedición 24-05-2022, con el amparo de (Cumplimiento del contrato, calidad del servicio, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales) expedida por SEGUROS DEL ESTADO y Anexo ECU010B debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto como se relaciona a continuación.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	FECHA DE APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 1'375.704.000	DEL 24 MAYO 2022 AL 30 MAYO 2023	27 MAYO 2022
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$229'284.000	DEL 24 MAYO 2022 AL 30 DICIEMBRE DE 2025	
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 2'292.840.000	DEL 24 MAYO 2022 AL 30 JUNIO 2023	

POLIZA MODIFICATORIO - ADICION.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	FECHA DE APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 1'510.704.000	DEL 24 MAYO 2022 AL 30 MAYO 2023	23 NOVIEMBRE 2023
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$251'784.000	DEL 24 MAYO 2022 AL 30 DICIEMBRE DE 2025	
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 2'517.840.000	DEL 24 MAYO 2022 AL 30 JUNIO 2023	

POLIZA MODIFICATORIO - VF.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	FECHA DE APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 1'975.704.000	DEL 24 MAYO 2022 AL 15 NOVIEMBRE 2023	

PATRIA HONOR LEALTAD

CENACPER BOGOTA  
CARRERA 46B No. 20B-99 – 4TO PISO  
Correo electrónico de la unidad - cenacper@buzonejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



PUBLICA RESERVADA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 420-CENACPERSONAL- 2022 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2022"

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	FECHA DE APROBACIÓN
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$329'284.000	DEL 24 MAYO 2022 AL 15 JUNIO DE 2026	5 DICIEMBRE 2023
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 3'292.840.000	DEL 24 MAYO 2022 AL 15 DICIEMBRE 2023	

IV. GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO GARANTIA: OMITIDO

V. ACTAS DE RECIBO.

VI. Mediante las actas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL y COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS con NIT 800.177.456-7., los bienes y/o Servicios objeto del contrato, así:

No.	ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION No.	ENTRADA DE SERVICIOS No.	FECHA	VALOR
1	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No. 00499980 de fecha 06 julio 2022.	1500003460	19-07-2022	\$767,704,00
2	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No. 00500071 de fecha 06 DE JULIO 2022.	1500003467	19-07-2022	\$499'232.289,04
3	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No. 00569169 de fecha 04 de agosto de 2022.	1500003888	03-08-2022	\$39'522.626,38
4	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No. 00569169 de fecha 04 de agosto de 2022	1500004251	25-08-2022	1'605.019.470, 08
5	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No. 00569182 de fecha 04 de agosto de 2022	1500004250	25-08-2022	\$253.416.378,10
6	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No. 2022311006702386 de fecha 10 de septiembre de 2022	1500004338	21-09-2022	\$56.734.292,
7	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No. 2022311006706436 de fecha 10 de septiembre de 2022	1500004339	21-09-2022	\$148.940.696,60
8	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No. 2022311006710206 de fecha 10 de septiembre de 2022	1500004340	21-09-2022	\$658.586.186,06
9	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No. 20223110022129641 de fecha 04 de octubre de 2022	1500005572	13-10-2022	\$128'067.399,62

PATRIA HONOR LEALTAD

CENACPER BOGOTA  
CARRERA 46B No. 20B-99 – 4TO PISO  
Correo electrónico de la unidad - cenacper@buzonejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



**PUBLICA RESERVADA**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 420-CENACPERSONAL- 2022 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2022"

00047225

No.	ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION No.	ENTRADA DE SERVICIOS No.	FECHA	VALOR
10	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No. 20223110022129641 de fecha 04 de octubre de 2022	1500005572	13-10-2022	162'400.098
11	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No. 2022311002130561 de fecha 04 de octubre de 2022	1500004982	25-10-2022	137'754.287
12	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No. 2022311002131181 de fecha 04 de octubre de 2022	1500004983	25-10-2022	2'359.014,53
13	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No. 2022311019670313 de fecha 01 de NOVIEMBRE de 2022	1500006201	25-11-2022	20'857.949
14	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No. 2022311019670313 de fecha 01 de NOVIEMBRE de 2022	1500006200	25-11-2022	188'910.483,45
15	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION de DICIEMBRE de 2022	1500006819	22-12-2022	165'332.263,66
16	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION de DICIEMBRE de 2022	1500006783	20-12-2022	590'591.168,58
17	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION de DICIEMBRE de 2022	1500006782	20-12-2022	129'092.168,30
18	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION de DICIEMBRE de 2022	1500006819	22-12-2022	167'102.159,91
19	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION de DICIEMBRE de 2022	1500006783	20-12-2022	80'993.328,69
20	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No. 00569169 de fecha ENERO DE 2023	1500004983	01-2023	142'430.081,42
21	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No. 00569182 de fecha ENERO DE 2023	1500006201	01-2023	140'485.632,66
22	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No. 2022311006702386 FEBRERO 2023	1500006200	02-2023	142'300.011,35
23	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No. 2022311006706436 MARZO 2023	1500006819	03-2023	408'980.788,92
24	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No. 00569169 de fecha ABRIL	1500006783	04-2023	154'778.398

**PATRIA HONOR LEALTAD**

CENACPER BOGOTÁ  
 CARRERA 46B No. 20B-99 – 4TO PISO  
 Correo electrónico de la unidad - cenacper@buzonejercito.mil.co

**PUBLICA RESERVADA**



**PUBLICA RESERVADA**

00047225  
 ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 420-CENACPERSONAL- 2022 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2022

No.	ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION No.	ENTRADA DE SERVICIOS No.	FECHA	VALOR
25	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No. 00569182 de ABRIL	1500006782	04-2023	175'372.039
26	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No. 2022311006702386 de fecha MAYO 2023	1500006819	05-2023	75'811.550
27	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No. 2022311006706436 de MAYO	1500004983	05-2023	140'484.632,66
28	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No. 00569169 de JUNIO 2023	1500006201	06-2023	169'355.865,99
				<b>\$6.585.680.000</b>

**VII. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL y COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS con NIT 800.177.456-7.**

PAGO No.	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA COMPROBANTE DE EGRESO	OBLIGACION PRESUPUESTAL	FECHA OBLI. PRESUPUESTAL	ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL	FECHA ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL	FACTURA No.	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA
1	1500003460	25-04-2022	291922	14-07-2022	210845122	25-07-2022	F216761	29-06-2022	\$767,704,00
2	1500003467	19-07-2022	292022	14-07-2022	210831522	25-07-2022	F216761	29-06-2022	\$499'232.289,04
3	1500003888	03-08-2022	348022	02-08-2022	348022	02-08-2022	F2146797	30-06-2022	\$39'522.626,38
4	1500004251	25-08-2022	405822	22-08-2022	256013622	26-08-2022	F2147519	29-07-2022	1'605.019.470,08
5	1500004250	25-08-2022	405722	22-08-2022	255992522	26-08-2022	F2147518	29-07-2022	\$253.416.378,10
6	1500004338	21-09-2022	450122	16-09-2022	29843822	28-09-2022	F2147526	30-07-2022	\$56.734.292,
7	1500004339	21-09-2022	451922	19-09-2022	298428322	28-09-2022	F2148336 F2148334	31-08-2022	\$148.940.696,60
8	1500004340	21-09-2022	452922	19-09-2022	298434022	28-09-2022	F2148333 F2148331	31-08-2022	\$658.586.186,06
9	1500005572	13-10-2022	466422	10-10-2022	325579022	25-10-2022	F2149092 F2149093	27-09-2022	\$128'067.399,62
10	1500004986	25-10-2022	466522	10-10-2022	325557022	25-10-2022	F2149094	27-09-2022	162'400.098
11	1500004982	25-10-2022	466122	07-10-2022	323469522	25-10-2022	F2149132	27-09-2022	137'754.287

**PATRIA HONOR LEALTAD**

CENACPER BOGOTA  
 CARRERA 46B No. 20B-99 – 4TO PISO  
 Correo electrónico de la unidad - cenacper@buzonejercito.mil.co

**PUBLICA RESERVADA**



PUBLICA RESERVADA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 420-CENACPERSONAL- 2022 CUYO OBJETO ES: "MINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2022"

00047225

PAGO No.	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA COMPROBANTE DE EGRESO	OBLIGACION PRESUPUESTAL	FECHA OBLI. PRESUPUESTAL	ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL	FECHA ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL	FACTURA No.	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA
12	1500004983	25-10-2022	465922	07-10-2022	323476822	25-10-2022	F2149133	27-09-2022	2'359.014,53
13	1500006201	25-11-2022	526922	11-11-2022	372346322	28-11-2022	F21410196 F21410197	26-10-2022	20'857.949
14	1500006200	25-11-2022	524522	09-11-2022	361599622	28-11-2022	F21410195 F1410194	26-10-2022	188'910.483,45
15	1500006819	22-12-2022	634422	20-12-2022	422988222	26-12-2022	F21411747	13-12-2022	165'332.263,66
16	1500006783	20-12-2022	583522	07-12-2022	404442122	26-12-2022	F21411344 F21411345	28-11-2022	590'591.168,58
17	1500006782	20-12-2022	583422	07-12-2022	404437222	26-12-2022	F21411342 F21411343	28-11-2022	129'092.168,30
18	1500003460	25-04-2022	291922	14-07-2022	210845122	25-07-2022	F216761	29-06-2022	167'102.159,91
19	1500003467	19-07-2022	292022	14-07-2022	210831522	25-07-2022	F216761	29-06-2022	80'993.328,69
20	1500003888	03-08-2022	348022	02-08-2022	348022	02-08-2022	F2146797	30-06-2022	142'430.081,42
21	1500004251	25-08-2022	405822	22-08-2022	256013622	26-08-2022	F2147519	29-07-2022	140'485.632,66
22	1500004250	25-08-2022	405722	22-08-2022	255992522	26-08-2022	F2147518	29-07-2022	142'300.011,35
23	1500004338	21-09-2022	450122	16-09-2022	29843822	28-09-2022	F2147526	30-07-2022	408'980.788,92
24	1500004339	21-09-2022	451922	19-09-2022	298428322	28-09-2022	F2148336 F2148334	31-08-2022	154'778.398
25	1500004340	21-09-2022	452922	19-09-2022	298434022	28-09-2022	F2148333 F2148331	31-08-2022	175'372.039
26	1500005572	13-10-2022	466422	10-10-2022	325579022	25-10-2022	F2149092 F2149093	27-09-2022	75'811.550
27	1500004986	25-10-2022	466522	10-10-2022	325557022	25-10-2022	F2149094	27-09-2022	140'484.632,66
28	1500004982	25-10-2022	466122	07-10-2022	323469522	25-10-2022	F2149132	27-09-2022	169'355.865,99
									<b>\$6.585.680.000</b>

**BALANCE ECONÓMICO:**

Valor Inicial Contrato	4.585.680.000	
Valor Cancelado Pago No.1		\$767.704,00
Valor Cancelado Pago No. 2		\$499'232.289,04
Valor Cancelado Pago No. 3		\$39'522.626,38

**PATRIA HONOR LEALTAD**

CENACPER BOGOTÁ  
CARRERA 46B No. 20B-99 – 4TO PISO  
Correo electrónico de la unidad - cenacper@buzonejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



**PUBLICA RESERVADA**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL **00047225** DEL CONTRATO No. 420-CENACPERSONAL- 2022 CUYO OBJETO ES: 'SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2022

Valor Inicial Contrato	4.585.680.000	
Valor Cancelado Pago No. 4		1'805.019.470, 08
Valor Cancelado Pago No. 5		\$253.416.378,10
Valor Cancelado Pago No. 6	-	\$56.734.292,
Valor Cancelado Pago No. 7		\$148.940.696,60
Valor Cancelado Pago No. 8		\$658.586.186,06
Valor Cancelado Pago No. 9		\$128'067.399,62
Valor Cancelado Pago No. 10		162'400.098
Valor Cancelado Pago No. 11		137'754.287
Valor Cancelado Pago No. 12		2'359.014,53
Valor Cancelado Pago No. 13		20'857.949
Valor Cancelado Pago No. 14		188'910.483,45
Valor Cancelado Pago No. 15		165'332.263,66
Valor Cancelado Pago No. 16		590'591.168,58
Valor Cancelado Pago No. 17		129'092.168,30
Valor Cancelado Pago No. 18		167'102.159,91
Valor Cancelado Pago No. 19		80'993.328,69
Valor Cancelado Pago No. 20		142'430.081,42
Valor Cancelado Pago No. 21		140'485.632,66
Valor Cancelado Pago No. 22		142'300.011,35
Valor Cancelado Pago No. 23		408'980.788,92
Valor Cancelado Pago No. 24		154'778.398
Valor Cancelado Pago No. 25		175'372.039
Valor Cancelado Pago No. 26		75'811.550
Valor Cancelado Pago No. 27		140'484.632,66
Valor Cancelado Pago No. 28		169'355.865,99
Adición CRP (SI APLICA)	450.0000.000	
Adición CRP (SI APLICA)	1.550.0000.000	
Reducción CRP (SI APLICA)		
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>6.585.680.000</b>	<b>6.585.680.000</b>

**VIII. INFORMES DE SUPERVISIÓN**

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el **CONTRATISTA** entrego dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 RADICADO No. 00499980	06 JULIO 2022.
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2 RADICADO No. 00500071	06 JULIO 2022.
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3 RADICADO No. 00569169	04 AGOSTO 2022.
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4 RADICADO No. 00569169	04 AGOSTO 2022
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 5 RADICADO No. 00569182	04 AGOSTO 2022
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 6 RADICADO No. 2022311006702386	10 SEPTIEMBRE 2022
INFORME DE SUPERVISIÓN NO.7 RADICADO No. 2022311006706436	10 SEPTIEMBRE 2022
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 8 RADICADO No. 2022311006710206	10 SEPTIEMBRE 2022
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 9 RADICADO No. 20223110022129641	04 OCTUBRE 2022
INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 10 RADICADO No. 20223110022129641	04 OCTUBRE 2022

**PATRIA HONOR LEALTAD**

CENACPER BOGOTÁ  
 CARRERA 46B No. 20B-99 – 4TO PISO  
 Correo electrónico de la unidad - cenacper@buzonejercito.mil.co

**PUBLICA RESERVADA**



INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 11 RADICADO No. 2022311002130561	04 OCTUBRE 2022
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 12 RADICADO No. 2022311002131181	04 OCTUBRE 2022
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 13 RADICADO No. 2022311019670313	01 NOVIEMBRE 2022
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 14 RADICADO No. 2022311019670313	01 NOVIEMBRE 2022
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 15 RADICADO No. 2022311019670313	DICIEMBRE de 2022
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 16 RADICADO No. 2022311019670313	DICIEMBRE de 2022
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 17 RADICADO No. 2022311019670313	DICIEMBRE de 2022
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 18 RADICADO No. 00499980	DICIEMBRE de 2022
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 19 RADICADO No. 00500071	DICIEMBRE de 2022
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 20 RADICADO No. 2022311006710206	ENERO -23
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 21 RADICADO No. 2022311006702386	ENERO-23
INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 22 RADICADO No. 2022311006706436	FEBRERO-23
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 23 RADICADO No. 2022311006710206	MARZO-23
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 24 RADICADO No. 20223110022129641	ABRIL
INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 25 RADICADO No. 20223110022129641	ABRIL-23
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 26 RADICADO No. 2022311002130561	MAYO -23
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 27 RADICADO No. 2022311002131181	MAYO-23
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 28 RADICADO No. 2022311019670313	JUNIO-23

**IX. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES**

La liquidación del contrato inicia una vez finalice el plazo del contrato hasta la liquidación del mismo. Esta etapa también implica las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, es decir, el cierre del expediente contractual. Este es el período en el cual contratante y contratista realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables, jurídicos y técnicos, para declararse a paz y salvo de las obligaciones adquiridas. Aquí se hacen los reconocimientos y ajustes a que hubiere lugar a través de acuerdos, conciliaciones y transacciones.

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el pliego de condiciones debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

En este período es fundamental la actuación del supervisor o interventor del contrato 1 quien efectuará junto con el contratista, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y así lo plasmará en el documento de liquidación el cual avalará con su firma y será suscrito por el ordenador del gasto y el contratista.

**PLAZOS.**

El primer plazo es de (4) cuatro meses (Liquidación Bilateral), contados desde (i) el vencimiento del

**PATRIA HONOR LEALTAD**

CENACPER BOGOTÁ  
CARRERA 46B No. 20B-99 – 4TO PISO  
Correo electrónico de la unidad - cenacper@buzonejercito.mil.co



plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual. En defecto de lo anterior, procederá la liquidación unilateral.

El segundo plazo es de (2) dos meses (Liquidación Unilateral), contados a partir del vencimiento del término para liquidar el contrato en forma bilateral y aplica en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

#### SE ANEXA CLAUSULA LIQUIDACIÓN ESTIPULADA EN EL CONTRATO - CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA- CONTRATO 420- CENACPERSONAL 2023.

"CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA – LIQUIDACIÓN: Para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento:

a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del termino de ejecutoria del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL. Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. B) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que

#### **PATRIA HONOR LEALTAD**

CENACPER BOGOTÁ  
CARRERA 46B No. 20B-99 – 4TO PISO  
Correo electrónico de la unidad - cenacper@buzonejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



10047225

ameriten por parte del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. C) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL convocará al CONTRATISTA y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. D) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. E) Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas."

#### X. CONSTANCIAS.

##### A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

**EL CONTRATISTA COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS con NIT 800.177.456-7,** manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 420-CENACPERSONAL-2022 quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

##### B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL:

El Representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 420-CENACPERSONAL-2022 correspondientes al PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 113-CENACPERS-2022.

#### **PATRIA HONOR LEALTAD**

CENACPER BOGOTÁ  
CARRERA 46B No. 20B-99 – 4TO PISO  
Correo electrónico de la unidad - cenacper@buzonejercito.mil.co

00047225

**XI. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes Comités: Jurídico, Técnico y Económico y la parte designada por el contratista de acuerdo a la Resolución de nombramiento N° 00002014 de fecha 28 DE MARZO DE 2022, así:

<b>Gerente del proyecto</b>		CORONEL: WILLIAM ALFONSO CHAVEZ VARGAS CC. NO. 79.624.989 DIRECTOR DE PERSONAL	
<b>COMITES</b>	<b>Técnico</b>	<b>Estructurador</b>	SV. JOVANY MONSALVE MORALES C.C. NO. 14.635.095 ADMINISTRADOR DE PASAJES Y VIÁTICOS
		<b>Evaluador</b>	TC. JAISON LEONARDO GOMEZ PEREZ C.C. 79.884.308 OFICIAL SECCIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
	<b>Jurídico</b>	<b>Estructurador</b>	PS. JOHANNA ELVIRA SANTOS RINCON ASESORA JURIDICA CENAC
		<b>Evaluador</b>	PS. LISBETH VEGA C.C. NO 1.065.618.391 ASESORA JURÍDICA
	<b>Económico</b>	<b>Estructurador</b>	PS. DIANA LOPERA AVILA ASESOR ECONOMICO CENAC
		<b>Evaluador</b>	PS. DANIEL ALBERTO RIVERA CANCHILA C.C. NO 1.102.801.398 ASESOR ECONOMICO
<b>Supervisor del contrato</b>		ST. SEBASTIAN MOYA GUERRERO, CC NO 1.014.268.878, OFICIAL ANALISTA DE CONTRATACIÓN	
<b>Representante legal</b>		LUZ ESTHELLA RINCON LIZCANO CC No. 31'935.866 COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS Representante Legal NIT 800.177.456-7	

**XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL.**

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a Liquidar Bilateralmente el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 420-CENACPERSONAL-2022 correspondiente al PROCESO DE CONTRATACION LICITACION PUBLICA No. 113-CENACPERSONAL-2022 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL. 2022-suscrita por EL **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL - y la Empresa COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS con NIT 800.177.456-7**, cuyo Representante Legal es LUZ ESTHELLA RINCON LIZCANO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 31'935.866 en su calidad de **CONTRATISTA**, en los términos consignados en la presente acta.

Por todo lo anterior las partes:

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** Liquidar Bilateralmente y de mutuo acuerdo el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 420-CENACPERSONAL-2022 correspondiente al PROCESO DE CONTRATACION LICITACION PUBLICA No. 113-CENACPERSONAL-2022, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL- COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS con NIT**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

CENACPER BOGOTA  
CARRERA 46B No. 20B-99 - 4TO PISO  
Correo electrónico de la unidad - cenacper@buzonejercito.mil.co



**PUBLICA RESERVADA**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 420-CENACPERSONAL- 2022 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2022"

20047225

**800.177.456-7**, cuyo Representante Legal es LUZ ESTHELLA RINCON LIZCANO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 31'935.866.

**SEGUNDO:** Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 420-CENACPERSONAL-2022 correspondiente al PROCESO DE CONTRATACION LICITACION PUBLICA No. 113-CENACPERSONAL-2022, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL** a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

**CUARTO:** Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Carpeta Maestra y al Contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C, \_\_\_\_\_

*[Signature]*  
LUZ ESTHELLA RINCON LIZCANO  
Comercializadora JE Tours SAS  
NIT 800.177.456-7

*[Signature]*  
ST. SEBASTIAN GUERRERO  
Oficial Analista de Contratación Dirección de Personal  
Supervisor Contrato

TC. JOSE EDUARDO ROZO CALLE  
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal  
Ordenador Del Gasto

*[Signature]*  
Alexandra Cuzco  
Abogada Jurídica Ceneper

**PATRIA HONOR LEALTAD**

CENACPER BOGOTÁ  
CARRERA 46B No. 20B-99 – 4TO PISO  
Correo electrónico de la unidad - cenacper@buzonejercito.mil.co

**PUBLICA RESERVADA**



Handwritten notes in the bottom right corner, possibly including a signature or date.

**ANEXO 8**  
**ANEXO TÉCNICO**  
**(Documento PDF Adjunto al Proceso)**

Características y requerimientos técnicos mínimos

Yo, LUZ STHELLA RINCON LIZCANO, actuando en nombre de COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS manifiesto que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas en el términos de referencia que hacen parte integral del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. **FND-IP-002-2025** en el contrato que resulte del proceso en referencia, cuyo objeto es **“SUMINISTRAR TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA FND”**. A continuación, se describen las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad y las características técnicas solicitadas:

1. Suministrar los tiquetes aéreos, en rutas nacionales e internacionales en la clase y aerolínea que la FND escoja a través del supervisor designado para el contrato.
2. Proporcionar a la FND un listado de tarifas aéreas nacionales e internacionales en las diferentes rutas y clases, una vez realizada la solicitud de reserva por parte del supervisor del contrato.
3. Elaborar y enviar tiquetes electrónicos, con las respectivas reservas, reconfirmaciones y valor total, sin importar el día o la hora de la solicitud.
4. Efectuar dentro de los tiempos establecidos por la FND, las conexiones, reservaciones, confirmación y cancelaciones de cupos en todos los vuelos solicitados por el supervisor.
5. Enviar por correo electrónico, en el plazo de la hora siguiente al requerimiento que le haya efectuado la FND, la cotización de la reservación al supervisor del contrato, indicando el costo, clase del tiquete reservado (incluidas las condiciones y restricciones) Una vez efectuada la aprobación de la cotización de la reserva por parte del supervisor, la agencia deberá enviar el tiquete expedido dentro de la hora siguiente.
6. Disponer de una línea telefónica y una línea celular exclusiva, para comunicación con la FND las veinticuatro (24) horas del día, durante el plazo del contrato incluyendo dominicales y festivos, la cual debe ser informada al supervisor del contrato al inicio de la ejecución del mismo.
7. Asignar una persona responsable de la cuenta (contrato) de la FND que atienda todo lo relacionado con el desarrollo y ejecución del contrato, especialmente atienda las requisiciones de tiquetes las 24 horas del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año incluyendo dominicales y festivos. En todo caso, la Entidad podrá solicitar el cambio de

este personal asignado en aquellos eventos en los que el servicio no se preste en condiciones de eficiencia, eficacia y oportunidad.

8. Mediar ante las aerolíneas y aeropuertos ante cualquier inconveniente ocasionado que dificulte la movilización del viajero.
9. Apoyar a la FND, en la consecución o permanencia de convenios que permitan obtener beneficios y descuentos en tarifas y administrar los beneficios comerciales e incentivos por las alianzas o convenios existentes, ya sea por el número de tiquetes entregados, por el valor de los mismos o por cualquier otro criterio.
10. Mantener informado a la FND a través del supervisor respecto de la obtención de promociones, beneficios y descuentos en tarifas de tiquetes nacionales e internacionales.
11. Dar respuesta inmediata al supervisor del contrato frente a las solicitudes de tiquetes a través de correo electrónico, sobre lo relacionado con el desplazamiento (aerolínea, rutas, fecha, hora de salida, conexiones, tarifa, aeropuerto de salida, puestos, récord de reserva y cancelaciones, relación de tiquetes emitidos y no utilizados, penalidades y/o diferencias en tarifas).
12. Realizar la cancelación de las reservas de tiquetes cuando el supervisor del contrato así lo solicite.
13. Emitir y enviar al Supervisor del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la finalización del viaje objeto del tiquete, la factura (BSP Link), correspondiente, la cual debe discriminar: 1. El precio del tiquete aéreo, 2. La tarifa administrativa, 3. El IVA, 4. Impuestos, 5. Tasas aeroportuarias aplicables, 6. Penalidades cuando aplique; y deberá incluir la copia del tiquete aéreo en el que se evidencie el precio.
14. Discriminar en la facturación correspondiente la fuente de recursos por la cual fue solicitado cada tiquete aéreo.
15. Para generar la cancelación de un tiquete o un cambio en el itinerario, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la FND requiere ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, y esta deberá hacerse con al menos 2 horas de anticipación a la hora del vuelo programado y de la misma manera se le informará a la agencia de viajes para que realice el trámite pertinente sin que genere costo alguno a la FND.
16. Presentar de manera mensual un informe que contenga: tiquetes emitidos, relación de facturas (tarifas aplicadas), el saldo en dinero del contrato, descuentos, destinos, reembolsos efectuados cuando a ello hubiere lugar, clase, nombre del viajero y la relación de segmentos volados por aerolíneas.
17. Llevar el control de la ejecución presupuestal del contrato, a fin de no sobrepasar el valor del mismo.

18. Proveer los servicios en las tarifas más económicas del mercado, vigentes a la fecha de la expedición del tiquete, de acuerdo con las solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato.
19. Gestionar ante las aerolíneas los descuentos, millas, tiquetes y demás beneficios adicionales que éstas ofrezcan o reconozcan a la entidad en razón del contrato, procurando las mejores condiciones para la FND.
20. Garantizar los cambios de rutas y revisión de tiquetes necesarios para el adecuado y oportuno desplazamiento de los trabajadores, contratistas, personal externo y/o de apoyo y/o miembros de la Asamblea General de Gobernadores, a solicitud del supervisor.
21. Atender los trámites de exceso de equipaje y gestionar los pagos a que haya lugar ante las aerolíneas, previa autorización del supervisor del contrato.
22. Proveer todos los elementos propios para la atención del contrato, contar con medios de comunicación (escritos, voz y datos) que le permitan al supervisor del contrato una comunicación constante e ininterrumpida con los mismos y así garantizar la excelente prestación del servicio por parte del contratista. Igualmente, deberán contar con un sistema computarizado de información de reservas como, por ejemplo: Cónдор (Alianza Summa), System-One, Amadeus, Sabre, entre otros y disponer de los recursos humanos, técnicos, operativos, administrativos y logísticos para el cumplimiento del objeto contractual.
23. En caso de la cancelación de una reserva deberá llevar la relación de los tiquetes emitidos y que no fueron utilizados, con el fin de que la FND pueda usarlos en un nuevo destino.
24. Ofrecer asesoría en trámites documentales a los viajeros de la FND, especialmente cuando se trate de viajes internacionales, informando los requisitos necesarios para realizar el viaje al exterior, tales como visas, trámites de transportes, vacunas exigidas, etc.
25. Efectuar las conexiones, reservaciones y confirmaciones en todos los tiquetes solicitados, en cumplimiento de lo anterior, deberá enviar por correo electrónico, la confirmación de la reservación indicando el costo y clase del tiquete reservado, para este propósito se establecerá y cumplirá el siguiente procedimiento, sin perjuicio de las modificaciones que puedan surgir al mismo por parte del supervisor del Contrato:
  - a. Establecer el nombre del viajero e itinerarios, de acuerdo con lo solicitado;
  - b. Efectuar la reserva;
  - c. Aplicar la tarifa más económica que se ajuste a las necesidades exigidas por la FND;
  - d. Dar respuesta inmediata al supervisor del contrato sobre la solicitud de viajes, (aerolínea, ruta, fecha, hora de salida, conexiones, tarifa, aeropuerto de salida, código de la reserva y fecha límite para la confirmación del tiquete);
  - e. Expedir el tiquete;
  - f. Reconfirmar la reserva;
  - g. Enviar vía correo electrónico el tiquete al supervisor del contrato, una vez éste lo autorice;

- h. Emitir las facturas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la emisión del tiquete para su pago;
  - i. El tiempo de entrega entre la reserva y emisión del tiquete no podrá ser mayor a una hora, después de autorizado por el supervisor del contrato.
26. Mantener vigente la licencia IATA y ANATO durante la ejecución del contrato.
27. Los precios de los tiquetes que se ofrezcan deberán ser los regulados por la Aeronáutica Civil.
28. Mantener vigente desde la presentación de la propuesta y durante la ejecución del contrato la certificación de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo.
29. Mantener durante la ejecución del contrato las alianzas o convenios con otras agencias a nivel nacional e internacional que le permitan cumplir a cabalidad con el objeto contractual.
30. Mantener en toda la ejecución del contrato y sus modificatorios los valores ofertados en su propuesta, así como garantizar los descuentos y condiciones ofrecidas y adicionales ponderables, sin variación de dichas condiciones, entendiendo que el valor total del contrato es el presupuesto establecido por la FND, por tratarse de una bolsa de recursos.
31. Las demás que se presenten durante el desarrollo de la ejecución del contrato y que sean coherentes y concomitantes con la naturaleza del mismo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luz Strella Rincon Lizcano".

LUZ STELLA RINCON LIZCANO  
C.C. 31.935.866 de Cali  
REPRESENTANTE LEGAL  
**COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS**  
NIT: 800.177.456-7

**NEXO 9  
OFERTA ECONÓMICA**

Yo LUZ STELLA RINCON LIZCANO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 31.935.866 de Cali, en representación de COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS con NIT. 800.177.456-7, manifiesto que la oferta económica para ejecutar el contrato que resulte del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-002-2025, cuyo objeto es “SUMINISTRAR TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA FND.”, es la siguiente:

<b>PRECIO GLOBAL EN PESOS</b> (incluido IVA y demás impuestos aplicables)
<b>\$1.400.000.000</b>

**Nota 1:** Teniendo en cuenta que el contrato a suscribir tiene como forma de pago una bolsa agotable de recursos, la cual se afectará parcialmente con periodicidad quincenal, de acuerdo con los tiquetes aéreos efectivamente suministrados y utilizados, la propuesta se presentada por el valor del presupuesto oficial del referido proceso de selección, el cual corresponde a **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS** que se llegaren a causar.

**Nota 2:** La oferta económica aquí planteada es diferente a la forma de pago y facturación del presente proceso.



LUZ STELLA RINCON LIZCANO  
C.C. 31.935.866 de Cali  
REPRESENTANTE LEGAL  
**COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS**  
NIT: 800.177.456-7

**COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S**

**ANEXO 10  
CRITERIOS PONDERABLES OFRECIDOS EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

Yo LUZ STELLA RINCON LIZCANO identificado con cédula de ciudadanía No. 31.935.866 de Cali, en representación de la firma COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS con NIT. 800.177.456-7, manifiesto los criterios ponderables a ofrecer en el contrato que resulte del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-002-2025**, cuyo objeto es **“SUMINISTRAR TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA FND.”**, los cuales mantendré durante toda la ejecución del contrato sin costo adicional para la FND y que serán evaluados, los cuales son:

CRITERIO	SE COMPROMETE	% Y/O NÚMERO
<b>1. DESCUENTOS EN EL VALOR DE TIQUETES NACIONALES:</b> Diligenciar el porcentaje de descuento sobre la tarifa neta de los tiquetes nacionales, sin condición alguna por aerolínea ni por clase de tiquete durante toda la ejecución del contrato, que ofrece.	SI	<b>5.1%</b>
<b>2. DESCUENTOS EN EL VALOR DE TIQUETES INTERNACIONALES:</b> Diligenciar el porcentaje de descuento sobre la tarifa neta de los tiquetes internacionales, sin condición alguna por aerolínea ni por clase de tiquete durante toda la ejecución del contrato, que ofrece.	SI	<b>5.1%</b>
<b>3. DESCUENTOS DE ASUNCIÓN DE PENALIDADES:</b> Diligenciar el porcentaje de lo que se cobre a la entidad por concepto de penalidad en los tiquetes nacionales e internacionales, por causas imputables a la entidad, por cualquier circunstancia que la origine.	NO	
<b>4. OFRECIMIENTO DEL MAYOR NÚMERO DE TIQUETES GRATUITOS EN CUALQUIER RUTA, SIN EXCEPCIÓN, A NIVEL NACIONAL:</b> Diligenciar el número de tiquetes nacionales, sin condición alguna por aerolínea ni por clase de tiquete durante toda la ejecución del contrato que ofrece.	NO	
<b>5. OFRECIMIENTO DE SEGUROS Y ASISTENCIA AL VIAJERO INTERNACIONAL:</b> Diligenciar si se compromete a ofrecer sin costo adicional un seguro de viaje y asistencia al viajero en los tiquetes internacionales que solicite la entidad durante la ejecución del contrato.	NO	

  
**LUZ STELLA RINCON LIZCANO**  
 C.C. 31.935.866 de Cali  
 REPRESENTANTE LEGAL  
**COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS**  
 NIT: 800.177.456-7

**COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S**



Cámara de  
Comercio de  
Cali

Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES  
Fecha expedición: 24/07/2025 12:29:19 pm

Recibo No. 10077404, Valor: \$72.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B4TUVV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

FECHA : 24 DE JULIO DE 2025  
HORA: 12:29:18 PM

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA

LA Camara de Comercio de Cali CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1. DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA

IDENTIFICACION

QUE:COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.  
NIT : 800177456 - 7  
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO:82782

CERTIFICA

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: JUNIO 02 DE 2010  
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES : MARZO 11 DE 2025

CERTIFICA

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL

INFORMACION CONSTITUCION

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA JULIO 30 DE 1992

CLASE DE DOCUMENTO: Escritura Pública

NUMERO DEL DOCUMENTO: 1304

FECHA DEL DOCUMENTO: JULIO 30 DE 1992

ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Notaria Quince Cali

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : SEPTIEMBRE 17 DE 1992

DURACION : La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES  
Fecha expedición: 24/07/2025 12:29:19 pm

Recibo No. 10077404, Valor: \$72.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B4TUVV**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**REPRESENTACION LEGAL**

Por Escritura Pública No. 1994 del 09 de agosto de 2010, de Notaria Veintidos de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2010 con el No. 12210 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	LUZ STHELLA RINCON LIZCANO	C.C.31935866

Por Acta No. 18 del 04 de febrero de 2014, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2014 con el No. 5311 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUBGERENTE	ESTEFANIA ANTIA RINCON	C.C.1144060542

**FACULTADES Y LIMITACIONES:**

Representación legal. El representante legal de la sociedad es el gerente, quien será reemplazado en sus faltas con las mismas facultades de aquel por el subgerente.

Los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas.

El gerente y el subgerente serán designados para periodos de dos años contados a partir de su elección, pero podrán ser reelegidos indefinidamente removidos libremente por cualquier tiempo. Si la asamblea no elige a los representantes legales en las oportunidades que deba hacerlo, continuaran los anteriores en sus cargos, hasta tanto no se efectuó nuevo nombramiento.

Facultades del representante legal: desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones del representante legal las propias de su cargo y (en especial las siguientes: 1) representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales. y administrativas, funcionarios, personas jurídicas, naturales etc. 2) ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llevar los fines de la sociedad y el objeto social. en ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. 4)



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES  
Fecha expedición: 24/07/2025 12:29:19 pm

Recibo No. 10077404, Valor: \$72.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B4TUVV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza. 5)¿ 6)¿. 7)¿. 8) convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones de cualquier de carácter. 9)¿ 10)¿ 11)¿ 12) todas las demás funciones no atribuidas por los accionistas u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que delegue la ley, la asamblea general. Parágrafo. El representante legal tiene la autorización para la celebración de cualquier acto o contrato que no supere los 10.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes a partir de ese monto requerirá autorización de la asamblea de accionistas.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL :CL 23 NORTE # 3 - 63  
MUNICIPIO: Cali  
DEPARTAMENTO: Valle  
PAIS: Colombia  
BARRIO: San Vicente  
TELEFONO 1: 6680221  
TELEFONO 2: 6680221  
CELULAR: 3137373285  
CORREO ELECTRONICO: [gerencia.lrincon@jetours.com.co](mailto:gerencia.lrincon@jetours.com.co)

DIRECCION PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 23 NORTE # 3 - 63  
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN : Cali  
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN : Valle  
PAIS: Colombia  
BARRIO: San Vicente  
TELEFONO 1 PARA NOTIFICACION: 6680221  
TELEFONO 2 PARA NOTIFICACION: 6680221  
CELULAR: 3137373285  
CORREO ELECTRONICO PARA NOTIFICACION: [gerencia.lrincon@jetours.com.co](mailto:gerencia.lrincon@jetours.com.co)

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES  
Fecha expedición: 24/07/2025 12:29:19 pm

Recibo No. 10077404, Valor: \$72.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B4TUVV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:  
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA : 2024/12/31  
ACTIVO CORRIENTE: 7.066.681.299,00  
ACTIVO TOTAL: 10.403.456.605,00  
PASIVO CORRIENTE: 3.888.491.617,00  
PASIVO TOTAL: 6.155.781.477,00  
PATRIMONIO: 4.247.675.128,00  
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: 768.758.718,00  
GASTOS DE INTERES: 5.732.434,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:  
2024/12/31  
INDICE DE LIQUIDEZ 1,82  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,59  
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES 134,11

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:  
2024/12/31  
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 0,18  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO 0,07

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES  
Fecha expedición: 24/07/2025 12:29:19 pm

Recibo No. 10077404, Valor: \$72.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B4TUVV**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICA**

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS  
QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
25	10	15	00	VEHÍCULOS DE PASAJEROS
49	10	17	00	PREMIOS
50	20	23	00	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52	16	15	00	EQUIPOS AUDIOVISUALES
53	10	25	00	ACCESORIOS DE VESTIR
56	10	15	00	MUEBLES
56	11	21	00	ASIENTOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
78	11	15	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78	11	16	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78	11	17	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78	11	18	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	14	15	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80	14	19	00	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82	10	15	00	PUBLICIDAD IMPRESA
82	15	17	00	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
85	10	16	00	PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
86	10	17	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86	10	18	00	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86	11	16	00	EDUCACIÓN DE ADULTOS
86	13	15	00	BELLAS ARTES
86	13	16	00	MÚSICA Y DRAMA
90	10	15	00	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90	10	16	00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90	10	17	00	SERVICIOS DE CAFETERÍA
90	10	18	00	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90	11	15	00	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90	11	16	00	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90	11	18	00	CUARTOS DE HOTEL
90	12	15	00	AGENTES DE VIAJES
90	12	16	00	ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES
90	12	17	00	GUÍAS E INTÉRPRETES

Recibo No. 10077404, Valor: \$72.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B4TUVV**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

90	12	18	00 SERVICIOS DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA EN VIAJES
90	13	15	00 ACTUACIONES EN VIVO
90	14	15	00 EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90	14	16	00 PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90	14	17	00 DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90	15	15	00 ATRACCIONES TURÍSTICAS
90	15	16	00 SHOWS VIAJEROS
90	15	17	00 PARQUES DE DIVERSIONES
90	15	18	00 CARNAVALES Y FERIAS
91	10	15	00 FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
93	13	16	00 PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93	14	15	00 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93	14	17	00 CULTURA
94	12	15	00 CLUBES DEPORTIVOS
94	12	18	00 CLUBES SOCIALES
95	12	15	00 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

**CERTIFICA**

**EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IU ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 201,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

90 12 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR OCCIDENTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 12,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

90 12 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES  
Fecha expedición: 24/07/2025 12:29:19 pm

Recibo No. 10077404, Valor: \$72.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B4TUVV**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR OCCIDENTE  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 305,34  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:  
SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO  
90 12 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR OCCIDENTE  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 10,18  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:  
SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO  
90 12 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR OCCIDENTE  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 100,00  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:  
SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO  
90 12 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR OCCIDENTE  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 11,03  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:  
SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO  
90 12 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFAMILIAR ANDI - COMFANDI  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 41.082,80  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES  
Fecha expedición: 24/07/2025 12:29:19 pm

Recibo No. 10077404, Valor: \$72.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B4TUVV**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO  
90 12 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: IU ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 75,83  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO  
90 12 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: IU ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 16,45  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO  
90 12 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR OCCIDENTE  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 218,34  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO  
90 12 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 96,22  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO  
90 12 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TURISTICA DE VIAJES PROMOTORA DE TURISMO S.A.  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.572,22  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2025 12:29:19 pm

Recibo No. 10077404, Valor: \$72.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B4TUVV**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO  
90 12 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DORIS ADRIANA ULABARRY MINA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 101,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO  
90 12 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: JUAN FERNANDO CORTES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 24,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO  
90 12 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ZONIA PIPICANO CHICANGANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 46,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO  
90 12 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 43,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO  
90 12 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALIANZA TURISTICA SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 21.614,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL

Recibo No. 10077404, Valor: \$72.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B4TUVV**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	12	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMITE PRO EXCURSION SAGRADA FAMILIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 91,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	12	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 52,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	12	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 21,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	12	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 17,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	12	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 14,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES  
Fecha expedición: 24/07/2025 12:29:19 pm

Recibo No. 10077404, Valor: \$72.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B4TUVV**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**TERCER NIVEL:**

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

90 12 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 18,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

90 12 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FLEXI TRAVEL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 224,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

90 12 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.803,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

90 12 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 279,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

90 12 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRAVEL TODAY SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.061,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL

Recibo No. 10077404, Valor: \$72.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B4TUVV**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO  
90 12 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: VUELOS Y VACACIONES SAS  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.084,43  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL  
TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO  
90 12 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DEL VALLE  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.811,79  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL  
TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO  
90 12 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 2.206,98  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL  
TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO  
90 12 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 2.306,90  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL  
TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO  
90 12 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DEL VALLE  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.084,57  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2025 12:29:19 pm

Recibo No. 10077404, Valor: \$72.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B4TUVV**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**TERCER NIVEL:**

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO  
 90 12 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33  
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 12,08  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL

**TERCER NIVEL:**

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO  
 90 12 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34  
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: VUELOS Y VACACIONES SAS  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 3.864,19  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL

**TERCER NIVEL:**

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO  
 78 11 18 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34  
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: VISION & MARKETING SAS  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 2.253,31  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL

**TERCER NIVEL:**

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO  
 78 11 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35  
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: LISTOS SAS - VISION & MARKETING SAS - TERCERIZAR SAS  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 2.620,18  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL

**TERCER NIVEL:**

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO				SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO			
78	11	18	00	90	12	15	00
90	12	16	00	90	12	17	00
90	15	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37  
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALIADOS TRAVEL SAS



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**  
 Fecha expedición: 24/07/2025 12:29:19 pm

Recibo No. 10077404, Valor: \$72.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B4TUVV**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 3.018,90  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	14	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALIADOS TRAVEL S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 2.366,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	12	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TURISTICA DE VIAJES PROMOTORA DE TURISMO S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 115,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: VUELOS Y VACACIONES SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.100,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	11	15	00	78	11	18	00
90	12	15	00	90	12	17	00
90	15	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALIADOS TRAVEL S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 3.764,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	11	18	00	90	12	15	00
90	12	17	00	90	15	15	00



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES  
Fecha expedición: 24/07/2025 12:29:19 pm

Recibo No. 10077404, Valor: \$72.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B4TUVV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: VUELOS Y VACACIONES SAS  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.713,98  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	11	18	00	90	12	15	00
90	12	17	00	90	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE YUMBO  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 54,47  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	11	18	00	90	12	15	00
90	12	17	00	90	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 33,02  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	11	18	00	90	12	15	00
90	12	17	00	90	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 20,00  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	11	15	00	90	12	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.

Recibo No. 10077404, Valor: \$72.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B4TUVV**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 5.677,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	11	15	00	78	11	18	00
90	12	15	00	90	12	17	00
90	15	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 304,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	11	15	00	78	11	18	00
90	11	15	00	90	12	15	00
90	15	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 812,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	11	15	00	78	11	18	00
90	12	15	00	90	12	17	00
90	15	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 3.541,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	11	15	00	78	11	18	00
90	12	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 91,71

Recibo No. 10077404, Valor: \$72.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B4TUVV**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	11	15	00	90	12	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.127,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	11	15	00	78	11	18	00
90	11	15	00	90	12	15	00
90	15	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 368,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	11	15	00	90	12	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: VUELOS Y VACACIONES SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.197,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	11	15	00	90	12	15	00
90	15	15	00	90	15	16	00
90	15	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALIADOS TRAVEL S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 5.378,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	11	15	00	90	12	15	00



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES  
Fecha expedición: 24/07/2025 12:29:19 pm

Recibo No. 10077404, Valor: \$72.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B4TUVV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

90	15	15	00	90	15	16	00
90	15	17	00				

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

SITUACIONES DE CONTROL

- \* CONTROLANTE : LUZ SHELLEA RINCON LIZCANO  
C.C. : 31935866 DOMICILIO : Valle - Cali
- \* CONTROLADA : COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.  
Nit. : 800177456 - 7 DOMICILIO : Valle - Cali

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

\*\*\*\*\*ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DIA 02 DEL MES DE JUNIO DE 2010 EL PROPONENTE SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 44283 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES. QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL EL 02 DEL MES DE JUNIO DE AÑO 2010.

QUE LA INFORMACION RELATIVA A LA CLASIFICACION Y A LA CALIFICACION DEL PROPONENTE AQUÍ CERTIFICADA QUEDA EN FIRME TREINTA (30) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007)

\*\*\*\*\*ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DIA 12 DEL MES DE MAYO DE 2011 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 47079 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES. QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL EL 12 DEL MES DE MAYO DE AÑO 2011.



Cámara de  
Comercio de  
Cali

Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES  
Fecha expedición: 24/07/2025 12:29:19 pm

Recibo No. 10077404, Valor: \$72.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B4TUVV**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE LA INFORMACION RELATIVA A LA CLASIFICACION Y A LA CALIFICACION DEL PROPONENTE AQUÍ CERTIFICADA QUEDA EN FIRME TREINTA (30) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007)

\*\*\*\*\*ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*  
QUE EL DIA 16 DEL MES DE MAYO DE 2012 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 49956 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES. QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL EL 16 DEL MES DE MAYO DE AÑO 2012.

QUE LA INFORMACION RELATIVA A LA CLASIFICACION Y A LA CALIFICACION DEL PROPONENTE AQUÍ CERTIFICADA QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007)

\*\*\*\*\*ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*  
QUE EL DÍA 30 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2013 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 53033 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL EL 30 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2013.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

\*\*\*\*\*ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*  
QUE EL DÍA 24 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2014 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 56636 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 24 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2014.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL

Recibo No. 10077404, Valor: \$72.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B4TUVV**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DECRETO 19 DE 2012).

\*\*\*\*\*ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DÍA 24 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2015 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 59666 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 24 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2015.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

\*\*\*\*\*ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DÍA 22 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2016 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 62842 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 22 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2016.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

\*\*\*\*\*ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DÍA 21 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 66124 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 21 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES  
Fecha expedición: 24/07/2025 12:29:19 pm

Recibo No. 10077404, Valor: \$72.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B4TUVV**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DÍA 01 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2018 EL PROPONENTE REALIZO UNA ACTUALIZACION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 69700 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 01 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2018.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

\*\*\*\*\*ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DÍA 23 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2018 EL PROPONENTE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 69791 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 23 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2018.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

\*\*\*\*\*ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DÍA 02 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018 EL PROPONENTE REALIZO UNA ACTUALIZACION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 70043 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 02 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

Fecha expedición: 24/07/2025 12:29:19 pm

Recibo No. 10077404, Valor: \$72.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B4TUVV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DÍA 06 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018 EL PROPONENTE REALIZO UNA ACTUALIZACION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 70182 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 06 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

\*\*\*\*\*ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DÍA 01 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 73660 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 01 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

\*\*\*\*\*ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DÍA 09 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019 EL PROPONENTE REALIZO UNA ACTUALIZACION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 74480 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 09 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES  
Fecha expedición: 24/07/2025 12:29:19 pm

Recibo No. 10077404, Valor: \$72.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B4TUVV**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DÍA 28 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019 EL PROPONENTE REALIZO UNA ACTUALIZACION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 76424 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 28 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

\*\*\*\*\*ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DÍA 09 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 78479 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 09 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

\*\*\*\*\*ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DÍA 05 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 EL PROPONENTE REALIZO UNA ACTUALIZACION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 79831 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 05 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

Recibo No. 10077404, Valor: \$72.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B4TUVV**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DÍA 21 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 EL PROPONENTE REALIZO UNA ACTUALIZACION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 79943 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 21 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

\*\*\*\*\*ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DÍA 29 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 EL PROPONENTE REALIZO UNA ACTUALIZACION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 79987 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 29 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

\*\*\*\*\*ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DÍA 24 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 80647 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 24 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES  
Fecha expedición: 24/07/2025 12:29:19 pm

Recibo No. 10077404, Valor: \$72.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B4TUVV**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DÍA 18 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 EL PROPONENTE REALIZO UNA ACTUALIZACION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 83809 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 18 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

\*\*\*\*\*ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DÍA 06 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 84570 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 06 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

\*\*\*\*\*ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DÍA 13 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 87884 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 13 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

Recibo No. 10077404, Valor: \$72.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B4TUVV**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DÍA 27 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024 EL PROponentE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 91269 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 27 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

\*\*\*\*\*ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DÍA 29 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 EL PROponentE REALIZO UNA ACTUALIZACION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 94327 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 29 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

\*\*\*\*\*ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DÍA 11 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025 EL PROponentE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 94641 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 11 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROponentES  
Fecha expedición: 24/07/2025 12:29:19 pm

Recibo No. 10077404, Valor: \$72.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B4TUVV**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICA**

REPORTE DE INFORMACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME DE LOS ULTIMOS AÑOS

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES ES LA SIGUIENTE:

**CONTRATOS ADJUDICADOS**

ENTIDAD CONTRATANTE : SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MUNICIPIO: Bogota

NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 1195 DE 2024

FECHA DE ADJUDICACION: 2024/04/18

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.134.101.606

CLASIFICACION DEL CONTRATO:  
80161500 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2024/10/16

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 94165

**CONTRATOS EN EJECUCION**

ENTIDAD CONTRATANTE : DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA

MUNICIPIO: Bogota

NUMERO DEL CONTRATO: COL.PCCNTR.4840078

FECHA DE INICIO: 2023/04/11

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 539.000.000

CLASIFICACION DEL CONTRATO:  
78111500 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA

FECHA DE INSCRIPCION: 2023/04/12

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 88746

ENTIDAD CONTRATANTE : JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ

MUNICIPIO: Bogota

NUMERO DEL CONTRATO: JEP-968-2024

FECHA DE INICIO: 2024/06/07

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.374.810.004

CLASIFICACION DEL CONTRATO:  
90121500 : AGENTES DE VIAJES

FECHA DE INSCRIPCION: 2024/07/12

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 93726

Recibo No. 10077404, Valor: \$72.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B4TUVV**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

MUNICIPIO: Envigado

NUMERO DEL CONTRATO: Co-239-2024

FECHA DE INICIO: 2024/09/24

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 35.000.000

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

90111500 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2024/10/29

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 94209

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS

MUNICIPIO: Bogota

NUMERO DEL CONTRATO: 424 DE 2025

FECHA DE INICIO: 2025/05/02

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.224.565.088

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

90121500 : AGENTES DE VIAJES

78111500 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA

FECHA DE INSCRIPCION: 2025/05/27

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 97114

ENTIDAD CONTRATANTE : RAMA JUDICIAL

MUNICIPIO: Bogota

NUMERO DEL CONTRATO: 074 DE 2025

FECHA DE INICIO: 2025/05/16

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.020.115.598

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

78111500 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA

FECHA DE INSCRIPCION: 2025/06/05

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 97202

ENTIDAD CONTRATANTE : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

MUNICIPIO: Bogota

NUMERO DEL CONTRATO: 77 DE 2025

FECHA DE INICIO: 2025/04/10

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.301.996.028

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

90121500 : AGENTES DE VIAJES

78111500 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA

FECHA DE INSCRIPCION: 2025/06/06

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 97222

CONTRATOS EJECUTADOS

Recibo No. 10077404, Valor: \$72.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B4TUVV**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI  
MUNICIPIO: Bogota  
NUMERO DEL CONTRATO: 27569  
FECHA DE INICIO: 2023/04/11  
FECHA // \\  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 0  
CLASIFICACION DEL CONTRATO:  
78111500 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA  
  
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/04/11  
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 92075

ENTIDAD CONTRATANTE : RAMA JUDICIAL  
MUNICIPIO: Bogota  
NUMERO DEL CONTRATO: 216 DE 2024  
FECHA DE INICIO: 2024/12/28  
FECHA // \\  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 0  
CLASIFICACION DEL CONTRATO:  
78111500 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA  
  
FECHA DE INSCRIPCION: 2025/05/29  
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 97149

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO, POR LO TANTO, LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

### CERTIFICA

EL SECRETARIO DE Camara de Comercio de Cali, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

Recibo No. 10077404, Valor: \$72.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B4TUVV**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



**Ana M. Lengua B.**